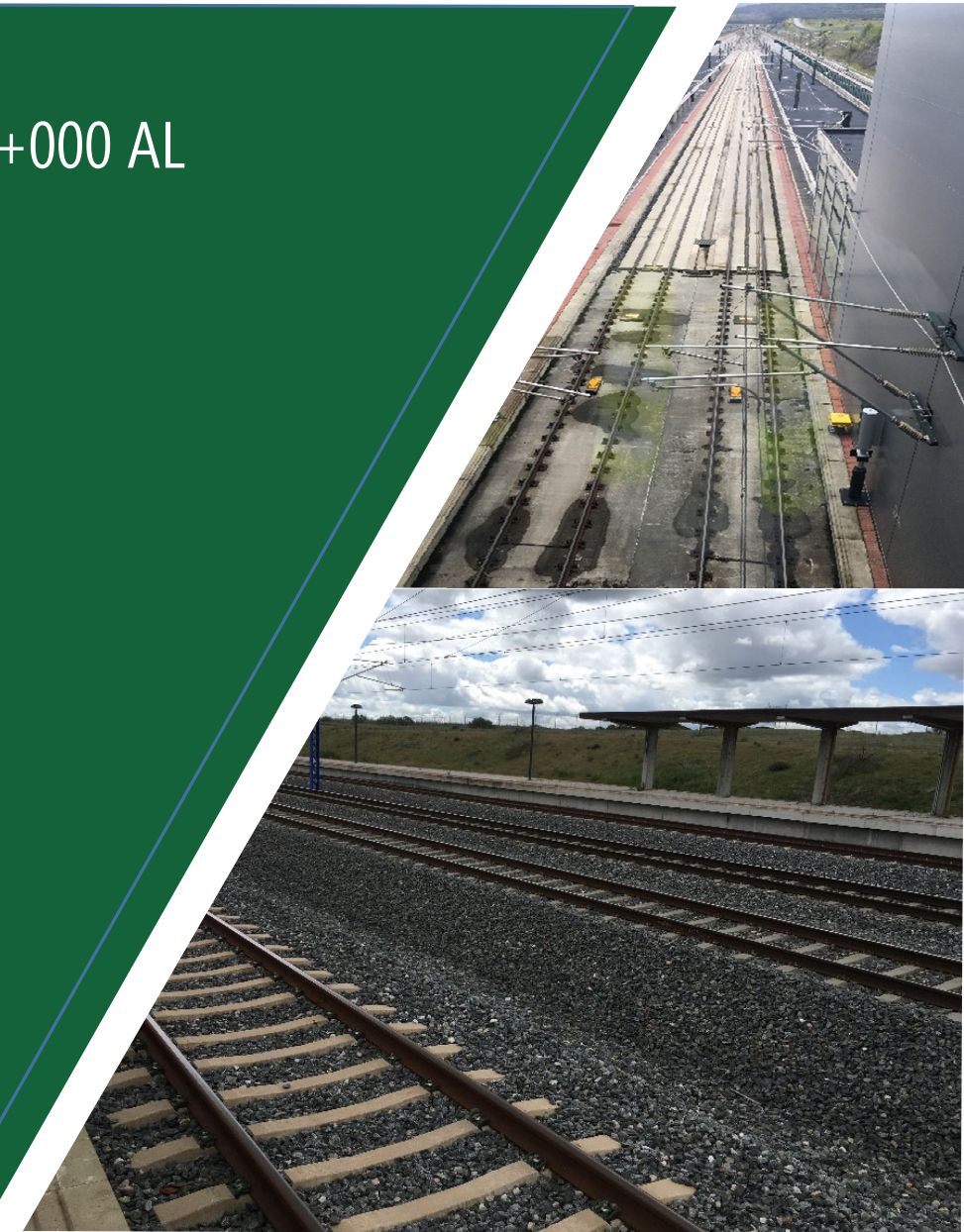


PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE DRENAJES ENTRE LOS PP.KK. 15+000 AL
177+000. EJE NORTE. TRAMO 1.a., 1.b., 1.c y 1d

Tramo: Segovia - Aguasal - Valladolid
Provincia: Segovia y Valladolid
Longitud: 162 km

SEPTIEMBRE 2024

E-01. ANEJO DE EXPROPIACIONES
ETRS89



**PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE DRENAJES ENTRE LOS PP.KK. 15+000 AL
177+000. EJE NORTE. TRAMOS 1.a, 1.b, 1.c Y 1.d**

ANEJO N° 16.- EXPROPIACIONES

HOJA DE CONTROL DE LA DOCUMENTACIÓN

Título del documento				
PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE DRENAJES ENTRE LOS PP.KK. 15+000 AL 177+000. EJE NORTE. TRAMOS 1.a, 1.b, 1.c Y 1.d ANEJO Nº 16.- EXPROPIACIONES				
Código	Fecha	Clasificación		
	Julio 2023	Público	Restringido interno	Restringido cliente
Edición	Realizado por		(firma)	
01	Isabel Martínez Cerezo			
Tipo de documento	Revisado por		(firma)	
Documento técnico				
Presentación				
Oferta/Propuesta/Informe				
Otros				
Estado	Aprobado por		(firma)	
Borrador				
Documento final				
Nombre del fichero				
Ruta en archivo				
Estructura organizativa				
Palabras clave				
Resumen del contenido				

ÍNDICE

1. MEMORIA	1
1.1 OBJETO DEL PRESENTE ANEJO	1
1.2 Descripción general de la Solución Proyectada	1
1.2.1 Tramo 1.a Zona entre Tres Cantos y Colmenar Viejo, PP.KK. 015+900 a 024+500	1
1.2.2 TRAMO: 1.b. Zona entrada a Segovia, PP.KK. 064+000 a 071+600	1
1.2.3 TRAMO: 1.c. Zona Olmedo, PP.KK 130+300 a 142+100.....	3
1.2.4 TRAMO: 1.d. Zona Entrada Valladolid, PP.KK.168+200 a 176+600.....	3
1.3 Afecciones	5
1.4 Expropiación	5
1.5 Imposición de servidumbres.....	6
1.6 Ocupaciones temporales.....	6
1.7 Planos parcelarios.....	6
1.8 Criterios de Valoración de los Bienes y Derechos Afectados	7
1.8.1 Metodología	7
1.8.2 Precios Unitarios	7
2. BIENES Y DERECHOS AFECTADOS	8
2.1 Determinación de los Bienes y Derechos Afectados	8
2.2 Relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados por Municipios	8
3. PLANOS	13
3.1 PLANO DE SITUACIÓN	13
3.2 PLANO DE CONJUNTO.....	14
3.3 PLANO DE TRAZADO.....	15
3.4 ORTOFOTOPANOS	16
3.5 PLANTAS DE EXPROPIACIONES	17
4. EDIFICACIONES AFECTADAS.....	18

Índice de Tablas

Tabla 1.- Criterios para fijar los límites de expropiación	5
Tabla 2.- Desglose de superficies objeto de expropiación.....	5
Tabla 3.- Desglose de superficies objeto de imposición de servidumbres.	6
Tabla 4.- Desglose de superficies afectadas por ocupaciones temporales.	6
Tabla 5.- Desglose por naturaleza y tipo de afección de las superficies afectadas en los municipios donde se realiza el proyecto	8

1. MEMORIA

1.1 OBJETO DEL PRESENTE ANEJO

La finalidad del presente Anejo es doble:

- Cumplir con los requisitos necesarios que ineludiblemente debe reunir todo proyecto para cumplimentar el trámite de su aprobación definitiva, de conformidad con la legislación vigente.
- Servir de base de partida para la incoación y subsiguiente tramitación del expediente de expropiación por el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras contenidas en el proyecto de referencia.

Por consiguiente, dicho anejo tiene la finalidad de definir, con toda la precisión posible, los terrenos que son estrictamente necesarios para la correcta ejecución de las obras contempladas en el mismo.

1.2 DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA SOLUCIÓN PROYECTADA

1.2.1 Tramo 1.a Zona entre Tres Cantos y Colmenar Viejo, PP.KK. 015+900 a 024+500

Este tramo se corresponde con la zona de entrada al túnel de San Pedro, en Colmenar Viejo (Madrid), donde el trazado de la línea de Alta Velocidad intercepta por su margen izquierda a un afluente del Arroyo de la Ollera.

Este afluente se incorpora al drenaje de la plataforma a través de la bajante 0305TB02 mediante un cuenco amortiguador, el cual dispone de una compuerta de tipo oscilo batiente hasta una altura de 0,50 m y fija en el resto a la salida del mismo. Todo el sistema de drenaje se encuentra en buen estado.

Tras la modelización del tramo se concluye que no existen problemas en el drenaje, por lo que no es necesario ejecutar ninguna actuación en el mismo.

1.2.2 TRAMO: 1.b. Zona entrada a Segovia, PP.KK. 064+000 a 071+600

El tramo caracterizado de riesgo alto se corresponde con la zona de la estación de Segovia. Se trata de un tramo en trinchera, con cunetas de plataforma, que tienen continuidad bajo el edificio de la estación, a través de un tubo de 800 mm, y finalizan en el p.k. 69+680, en el entorno del Arroyo de la Fuentecilla. Dicho arroyo curza la vía del AVE a través de la obra de drenaje transversal 0311OD02, compuesta por un marco de 12x4 m de dimensiones interiores.

En ambas márgenes de la vía existen caminos de servicio en coronación.

En la zona junto a la estación, la escorrentía procedente de la propia plataforma es recogida por una cuneta central, bajo la cual se encuentra un colector, con conexiones transversales.

En el p.k. 066+790 existe una obra de drenaje transversal constituida por 5 marcos de hormigón de 2x2 m de dimensiones interiores, desde la que se desaguan los caudales provenientes de la boca del túnel y de las cuencas de aportación de las márgenes izquierdas, que se incorporan a la misma a través de una bajante escalonada de 7 m de anchura.

ACTUACION 1: Acondicionamiento de la entrada a la ODT 0311OD01-5 en p.k. 066+790

En el p.k. 066+790 actualmente existe, en la margen izquierda de la plataforma, una bajante escalonada de 7 m de anchura, la cual se desborda debido a la cantidad de agua que recoge y vierte hacia la cuneta de plataforma situada al oeste de la misma. Esta cuneta tiene pendiente hacia la estación de Segovia y, debido al exceso de caudal que recoge, se desborda en la zona junto a la estación y se produce la inundación de la plataforma.

La bajante anterior conduce el agua hacia la obra de drenaje transversal existente bajo la vía, conformada por 5 marcos de hormigón de dimensiones interiores 2x2 m, la cual tiene capacidad suficiente dado el caudal máximo de escorrentía, pero que no se puede aprovechar esta capacidad debido al mal funcionamiento de la bajante y de la entrada a la misma.

Por otra parte, existe un camino de servicio que discurre por la coronación del talud, en el que existen una serie de puntos bajos por los que el agua de escorrentía llega a la cuneta de plataforma. Este camino dispone de una obra de drenaje transversal a la altura de la bajante para el paso de la escorrentía hacia la misma.

Para disminuir las aportaciones hacia la cuneta de plataforma y conducir el agua hacia la ODT existente y que ésta circule en su totalidad a través de esta, se proponen una serie de actuaciones:

- 1.1 Nueva bajante en sustitución de la existente. Ancho de 15 m. Bajante escalonada hormigonada mediante una capa de 25 cm de espesor. Laterales de cierre de 1 m de altura.
- 1.2 Llegada a nuevo cuenco amortiguador de dimensiones interiores 20 x 7 x 2,5 m, desde el que parten los marcos que conforman la ODT actual (5 marcos de 2x2 m de dimensiones interiores). Cuenco de hormigón armado con losa y paredes de 30 cm de espesor. Toda el agua recogida a través de la bajante se conduce por los marcos bajo la vía.
- 1.3 En el tramo existe cuneta de plataforma con pendiente hacia p.k. más, en dirección a la estación de Segovia. Para evitar que haya un exceso de flujo fluyente a la estación, se independiza el tramo aguas arriba y aguas abajo de la bajante. El tramo de aguas arriba finaliza en el cuenco amortiguador, mientras que el tramo de aguas abajo se inicia tras la misma, no existiendo conexión entre la cuneta y el cuenco amortiguador.

ACTUACION 2: Rasanteo de camino y nueva cuneta entre pp.kk. 66+736 y 67+006, con una longitud de 300 m

A fin de conducir el agua de escorrentía hacia la bajante proyectada y evitar su caída hacia la cuneta de plataforma que finaliza en la estación, se ejecutará un rasanteo del camino existente en la coronación del talud de la plataforma, en una longitud de 300 m, entre los pp.kk. 66+736 y 67+006de la vía.

Asimismo, dado que el terreno no vierte de manera natural en todo el tramo hacia la bajante, se proyecta una cuneta a pite de talud del camino, que conduce el agua hasta ésta. Dicha cuneta será revestida de hormigón con una sección trapezoidal de 1 m de base, 0,5 m de altura y taludes 1H:1V.

En margen derecha de camino se dispondrá una bionda y se repondrá el vallado afectado.

Para el paso de la escorrentía bajo el camino dispondrá una obra de drenaje transversal de las mismas dimensiones que la existente bajo las vías, 5 marcos de hormigón de 2x2 m de dimensiones interiores.

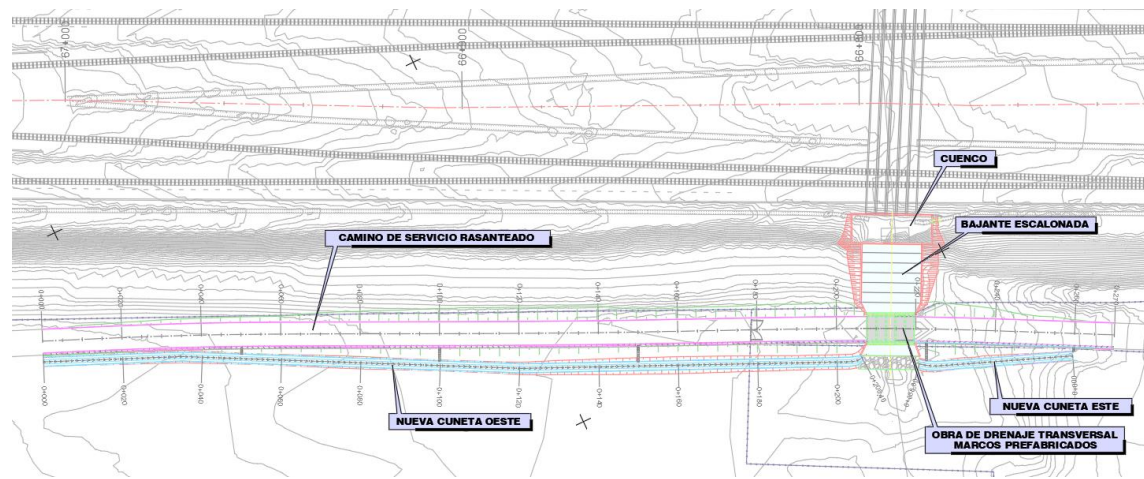


Figura 1.- Rasanteo de camino en margen izquierda de plataforma con cuneta en pie de talud y obra de drenaje transversal en p.k. 66+790

ACTUACION 3: Nueva cuneta hormigonada en margen externa camino entre los pp.kk. 67+860 y 68+140.

Para evitar la entrada de escorrentía en la cuneta de plataforma de la margen derecha y eliminar las inundaciones producidas por ésta, se propone desviar el agua antes de su llegada al talud de la vía.

Para ello se proyecta una cuneta en la margen norte del camino existente en la cabeza del talud, entre los pp.kk. 67+860 y 68+140. Esta cuneta se proyecta revestida de hormigón en sus primeros 270 m, quedando en tierras en sus últimos 16 m, donde se separa del camino para alcanzar la zona de desagüe natural, tras las naves situadas junto a la estación. La sección propuesta es trapezoidal de 1 m de base, 0,5 m de altura y taludes 1H:1V. La longitud total de la cuneta es de 286 m.

ACTUACION 4: Rasanteo de camino de coronación en margen izquierda entre pp.kk. 68+210 y 68+510 (L=300m)

En margen izquierda de la plataforma, a la altura de la estación de Segovia, discurre un camino de servicio en coronación del talud, en el cual existen puntos bajos por los que el agua de escorrentía accede a la plataforma. Para evitar que el agua llegue a la cuneta de plataforma, se propone el rasanteo del camino con una pendiente ascendente continua hacia el sureste, en sentido de p.k.s de creciente. De esta forma, el agua se conduce hacia la zona posterior de la estación, evitando la inundación en la propia estación.

Este rasanteo se ejecutará en una longitud de 300 m, entre los pp.kk. 68+210 y 68+510.

ACTUACION 5: Muro de 1,00 m de altura

En la margen derecha, en la zona entre los pp.kk. 69+426 y 69+680, donde se encuentra el emboquille de la obra de drenaje transversal 03110D02, se produce el desbordamiento de la cuneta de plataforma. En este tramo existe una cuneta de sección trapezoidal de 0,50 m de ancho de base, 0,5 m de altura y taludes 1H:2V. Para evitar que el agua llegue a la vía, se propone el recrecido del hastial exterior de la cuneta existente en una altura de 0 m. Para ello, se demolerá dicha cuneta y se repondrá manteniendo por el lado izquierdo la sección existente, y por el lado derecho con un paramento vertical con una altura de 1,5 m, tal y como se muestra en la siguiente figura:

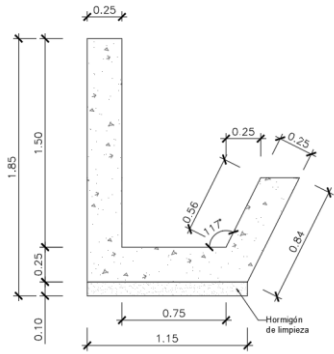


Figura 2.- Muro cuneta entre los pp.kk. 69+426 y 69+680



Fotografía 1.- Tramo de modificación de cuneta (entre pp.kk. 69+426 y 69+680)

1.2.3 TRAMO: 1.c. Zona Olmedo, PP.KK 130+300 a 142+100

La zona de riego alto se encuentra comprendida entre los pp.kk 132+900 y 133+200.

Se trata de un tramo en trinchera con cunetas inferiores revestidas de hormigón, con las pendientes indicadas en el siguiente croquis y sección transversal de 0,6 m de base y altura de 0,3m.



Figura 3.- Zona de visita proyecto 1.c. Elementos detectados en visita de campo

En todo el tramo existe un colector bajo cuneta de 500 mm con conexiones a ésta cada 50 m, donde a su vez entroncan tubos de drenaje de 300 mm procedentes de la plataforma ferroviaria.

Una vez realizado el modelo de detalle del tramo, de la simulación se obtiene que sólo existe una inundación residual, la cual se considera despreciable, por lo que no sería necesaria ninguna actuación.

No obstante, en la visita de campo se observó que, aunque las cunetas presentaban un buen estado, el colector bajo ellas se encontraba parcialmente obturado por arrastres, produciéndose una pérdida de sección.

Por tanto, para asegurar el buen funcionamiento del colector bajo cuneta, favoreciendo el flujo en el mismo, se propone el sellado de los pozos de entronque entre el drenaje de la plataforma ferroviaria y el colector bajo la cuneta entre los pp.kk. 132+724 y 133+077. De esta forma se evita la entrada de arrastres de tierras procedentes del talud en episodio de aguacero y se consigue separar los flujos de la escorrentía procedentes del talud, que discurrirán por la cuneta, y los procedentes de la plataforma ferroviaria, que serán transportados por el colector.

En total se llevará a cabo el sellado de 8 pozos, sepradaso unos 50 m entre sí. Este sellado se realizará demoliendo la zona superior del hormigón existente en el contorno de la apertura y colocando en su lugar un soporte metálico, sobre el que se dispondrá una tapa de hormigón prefabricada.

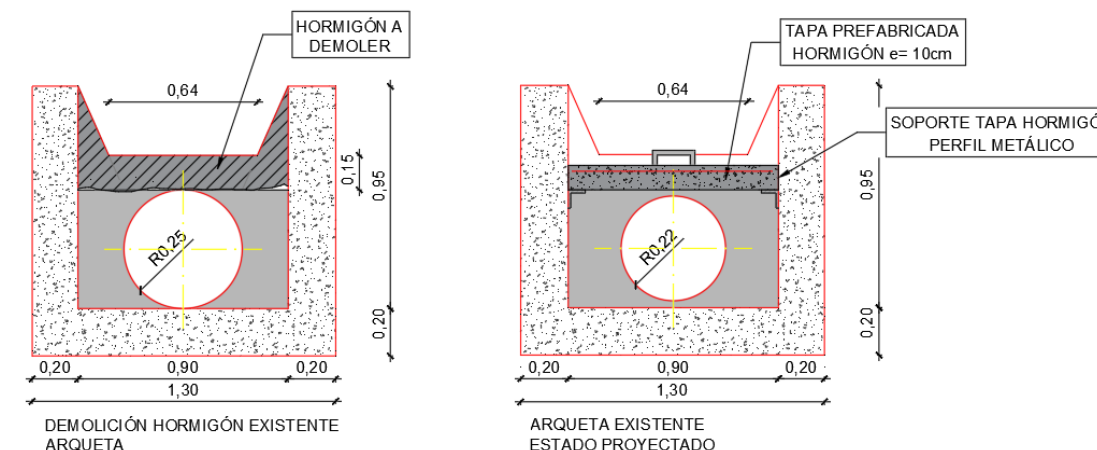


Figura 4.- Sellado de pozos de entronque entre cuneta y colector bajo cuneta

1.2.4 TRAMO: 1.d. Zona Entrada Valladolid, PP.KK.168+200 a 176+600

La zona de estudio se encuentra la entrada a Valladolid, en el tramo que discurre junto a la terminal ferroviaria de contenedores.

Se trata de una zona muy llana en la que existen dos puntos bajos en la margen izquierda, con muy poco espacio entre las vías y el muro lateral existente. Esto provoca inundaciones, las cuales procede exclusivamente de la escorrentía en la propia plataforma, no existiendo entrada de agua pluvial de cuencas exteriores.

En concreto, entre los pp.kk. 174 +500 y 175 + 500, la cuneta queda interrumpida por la pantalla acústica y el agua discurre entre el muro de la pantalla y el talud del balasto.

Lo mismo ocurre entre los pp.kk. 175+900 y 176+000, donde no existe cuneta longitudinal y el agua queda encharcada en un punto bajo entre el muro izquierdo y la canaleta de comunicaciones.

Para evacuar esta agua acumulada se encuentra la problemática de la inexistencia de cota, dado que la línea de alta velocidad se encuentra bajo rasante de calle.

Por tanto, se propone la ejecución de una pequeña cuneta en la margen izquierda de todo el tramo problemático, que se extiende entre los pp.kk. 175+372 y 176+002. Esta cuneta se proyecta en dos tramos con pendiente hacia el punto bajo situado en el p.k. 175+917, donde se evacuará a través de un colector hincado bajo la vía, con salida hacia una pequeña balsa de infiltración en la margen derecha de la plataforma.

ACTUACIÓN 1: Rasanteo en formación de cuneta entre pp.kk. 175+372 y 176+002

Se proyecta el rasanteo de la zona entre la canaleta de comunicaciones y el muro de linde entre los pp.kk. 175+372 y 176+002. Se realizará en dos tramos, disponiendo un punto bajo en el p.k. 175+917, el primero entre el p.k. 175+732 y el p.k. 175+917, con pendiente hacia p.k. más, y el segundo entre el p.k. 175+917 y el p.k. 176+002, con pendiente hacia p.k. menos.

El ancho del rasanteo será variable, dependiendo de la distancia existente entre la canaleta de comunicaciones y el muro, con un ancho mínimo de 0,90 m. Se ejecutará mediante una losa de hormigón en masa de 10 cm de espesor, con pendiente descendente hacia la zona exterior a la plataforma de un 5% para mejora de evacuación a modo de cuneta, evitando así acumulación de agua.

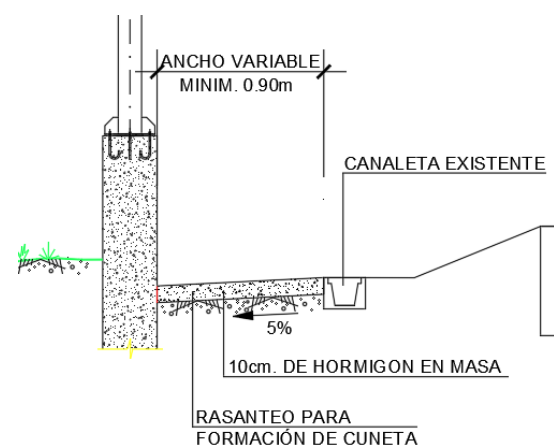


Figura 5.- Rasanteo en formación de cuneta

ACTUACIÓN 2: Colector bajo ferrocarril de 400 mm de diámetro en p.k. 175+917

Para evacuar el agua recogida por la cuneta en su punto bajo, dado que la cota de la calle colindante está por encima de la cota de la plataforma, se proyecta un colector bajo plataforma en el p.k. 175+917, que de salida al agua de escorrentía hacia la parcela colindante a la margen derecha de la vía, propiedad de Adif.

El agua de la margen izquierda se recogerá mediante una rejilla y un tubo hacia un pozo de registro, desde el que partirá el colector bajo plataforma. Se plantea un pozo de registro de 1,10 m de diámetro interior y 1,60 m de diámetro exterior, con una base de hormigón en masa de 0,50 m de espesor y paredes de fábrica de ladrillo amcizo, enlucido y bruñado en su cara interior.

La ejecución del colector se realizará mediante una hinca. Se hincará una vaina de acero de 600 mm de diámetro y 30 m de longitud, situada a una distancia de 1,00 m entre la base de la plataforma y la arista superior de la vaina. En el interior de la vaina se instalará un tubo de PRFV de 400 mm de diámetro.

La ejecución de la hinca se realizará desde la margen derecha de la plataforma, disponiendo un pozo de ataque de 10 m de longitud y 4 m de anchura, con una losa de hormigón en masa de 20 cm de espesor. El muro de empuje se extenderá a lo largo del ancho del pozo, con una zapata de 2,10 m de base y 0,40 m de espesor y paramento de sección variable, con un espesor de 0,60 m en los primeros 1,50 m, donde se situará el gato, y de 0,25 m en el último metro. El pozo de salida será de 4x4 m, disponiéndose entre la zona ajardinada y la acera de la calle existente en la margen izquierda. Para reducir la zona de ocupación de los pozos, se entibarán las caras situadas junto a la plataforma.

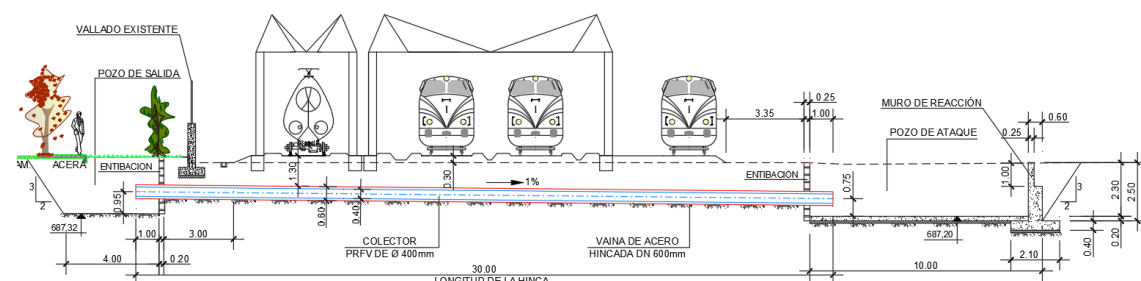
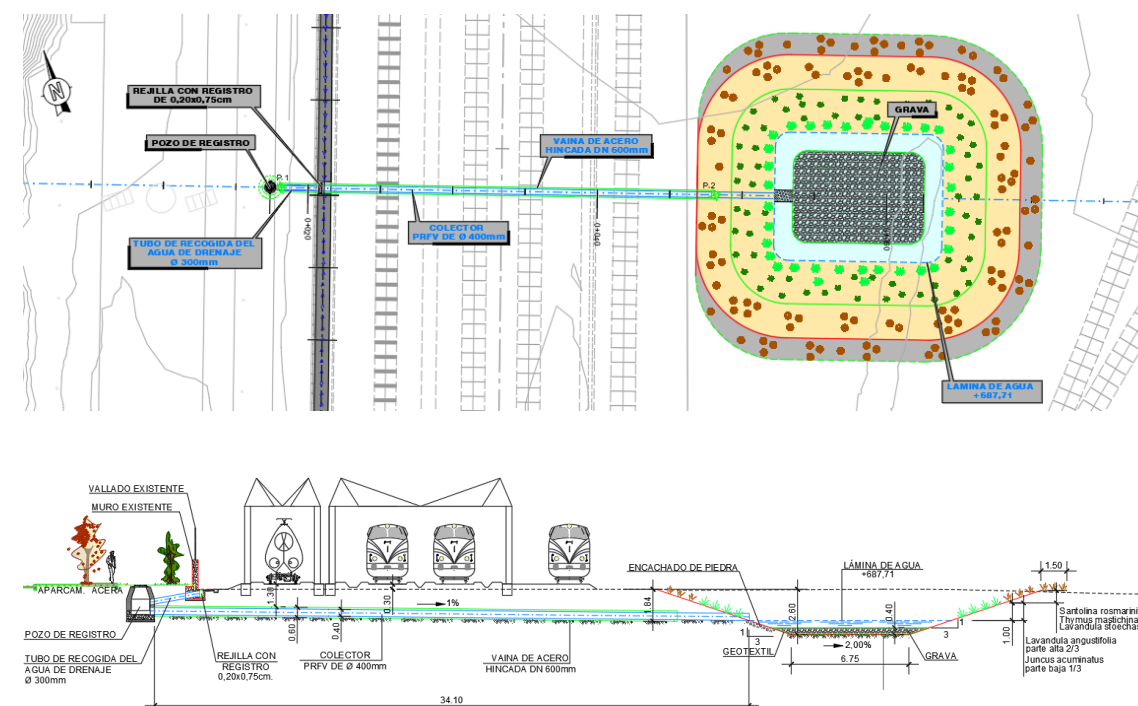


Figura 6.- Hinca propuesta en p.k.

El agua recogida por la cuneta de la margen izquierda se conducirá hacia una pequeña balsa de infiltración situada a la salida del colector hincado.

Esta balsa se proyecta con una base inferior de 4 m de ancho y 6,75 m de largo, con una pendiente descendente desde la salida del colector del 2%. Los taludes de excavación serán 3H:1V. En el fondo se dispondrá una capa de grava de 40 cm sobre un geotextil, para evitar la obturación por finos de la misma. La zona en la que se dispone la salida del colector se protegerá mediante un encachado de piedra, a fin de eliminar las posibles erosiones. El nivel máximo del agua en la misma no superará la cota de salida del colector.



Salida del agua del drenaje longitudinal del tramo entre pp.kk. 175+372 y 176+002. Colector bajo ferrocarril de un tubo de diámetro 400 mm en p.k. 175+9

1.3 AFECCIONES

Los terrenos afectados por el presente proyecto se refieren a las obras del **“PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE DRENAJES ENTRE LOS PP.KK. 15+000 AL 177+000. EJE NORTE. TRAMOS 1.a, 1.b, 1.c Y 1.d”**. Dichos terrenos pertenecen administrativamente al Términos municipales de Segovia y Valladolid, Comunidad Autónoma de Castilla León.

Para la correcta ejecución de las Obras contenidas en el presente proyecto, se definen tres tipos de afección: la expropiación propiamente dicha, la imposición de servidumbres y la ocupación temporal.

En el presente Proyecto se considerarán las superficies sujetas a expropiación, imposición de servidumbres y ocupaciones temporales en Reposición de Servicios Afectados, tanto aéreos como soterrados. Se han definido, en su caso, unas afecciones, según criterios suministrados por las empresas titulares de las líneas y por los datos tomados en el terreno, que se definen, en su caso, gráficamente en los planos de situación actual.

Las limitaciones impuestas por las servidumbres incluidas en proyecto serán prohibición de: edificabilidad, variación de rasante de terreno, plantado de árboles o lo que corresponda.

Asimismo, en caso de que dichas servidumbres ya existan previamente, al tratarse de reposiciones de servicios, se mantendrán las servidumbres y cargas actuales o en su caso se repondrán por las zonas externas al FFCC de ADIF Alta Velocidad.

1.4 EXPROPIACIÓN

Se expropia el pleno dominio de las superficies que ocupen la explanación de la línea férrea, sus elementos funcionales y las instalaciones permanentes que tengan por objeto una correcta explotación, así como todos los elementos y obras anexas o complementarias definidas en el proyecto que coincidan con la rasante del terreno o sobresalgan de él, y en todo caso las superficies que sean imprescindibles para cumplimentar la normativa legal vigente para este tipo de Obras, en especial las contenidas en el título II de la Ley 38/2015, de 29 de septiembre, del Sector Ferroviario, relativa a las limitaciones a la propiedad y que se concretan con el Real Decreto 2387/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Sector Ferroviario y posteriores modificaciones de artículos del citado reglamento.

La fijación de la línea perimetral de la expropiación con relación a la arista exterior de la explanación, queda estrictamente definida en los planos parcelarios incluidos en el presente Anejo. Dicha línea perimetral se establece en función de los siguientes parámetros:

- a) La calificación fiscal de los terrenos afectados.
- b) Las características topográficas de los mismos.

En general y como mínimo, en el caso de expropiación para ejecución de plataforma ferroviaria se afecta hasta 8 metros de la arista exterior de la explanación, en aquellos terrenos que ostentan la calificación de suelo rural.

En los terrenos catalogados fiscalmente como urbanos o en las inmediaciones de edificaciones rurales, dicha franja se ha reducido hasta 5 metros. No obstante, y en función de las circunstancias y características particulares de cada enclave, dicha franja podrá reducirse hasta 2 metros, siempre que se acredite la necesidad de la reducción y no se ocasione perjuicio a la regularidad, conservación y el libre tránsito del ferrocarril.

En el caso de dicho proyecto no existe afección por plataforma de vía, siendo todas afecciones de expropiación las derivadas de la implantación de las obras derivadas por la ejecución de cunetas o sistemas de mejora del drenaje y sus obras complementarias, así como en su caso de servicios afectados que pudiesen existir.

Los criterios para la fijación de los límites de expropiación quedan resumidos en el siguiente cuadro.

Drenajes	En el caso de que existan cunetas se afectará hasta un metro exterior del límite de la excavación de la cuneta.
Reposición de servidumbres y caminos	En el caso de que existan reposición de caminos se afectará hasta un metro exterior del límite de la excavación del camino.

Tabla 1.- Criterios para fijar los límites de expropiación

La expropiación de los terrenos resultantes de la aplicación de los criterios y parámetros anteriormente expuestos afecta a una superficie de 258 m².

El desglose de las superficies objeto de expropiación en este tramo, se detalla por municipios en el siguiente cuadro de clases de suelo:

TÉRMINO MUNICIPAL	SUELO RURAL m²	SUELO URBANIZADO m²	TOTAL m²
Segovia	241	0	241
Valladolid	0	17	17

Tabla 2.- Desglose de superficies objeto de expropiación.

1.5 IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRES

Se define como imposición de servidumbre, las correspondientes franjas de terrenos sobre los que es imprescindible imponer una serie de gravámenes, al objeto de limitar el ejercicio del pleno dominio del inmueble.

Estas franjas de terreno adicionales a la expropiación tienen una anchura variable, en función de la naturaleza u objeto de la correspondiente servidumbre, concretándose las mencionadas imposiciones de servidumbre, mediante el oportuno grafiado con la trama correspondiente determinada para este fin, en los respectivos planos parcelarios que forman parte del Anejo de Expropiaciones para este proyecto.

Dicha imposición de servidumbres afecta a una superficie total de 0 m2, con el consiguiente desglose por municipios y clase de suelo:

TÉRMINO MUNICIPAL	SUELO RURAL m²	SUELO URBANIZADO m²	TOTAL m²
Segovia	0	0	0
Valladolid	0	0	0

Tabla 3.- Desglose de superficies objeto de imposición de servidumbres.

1.6 OCUPACIONES TEMPORALES

Se definen de este modo aquellas franjas de terrenos que resultan estrictamente necesarios ocupar, para llevar a cabo, la correcta ejecución de las obras contenidas en el proyecto y por un espacio de tiempo determinado, generalmente coincidente con el periodo de finalización de ejecución de las mismas.

Dichas franjas de terreno adicionales a la expropiación tienen una anchura variable según las características de la explanación, la naturaleza del terreno y del objeto de la ocupación. Dichas zonas de ocupación temporal se utilizarán, entre otros usos, principalmente para instalaciones de obra, acopios de tierra vegetal, talleres, almacenes, laboratorios, depósitos de materiales, accesos y en general para todas cuantas instalaciones o cometidos sean necesarios para la correcta ejecución de las obras contempladas o definidas en el presente Proyecto.

Se ocupan 4.665 m² de Ocupación Temporal, de los cuales un 27 % corresponde a suelo calificado como urbano con el siguiente desglose por municipios:

TÉRMINO MUNICIPAL	SUELO RURAL m²	SUELO URBANIZADO m²	TOTAL m²
Segovia	3.417	0	3.417
Valladolid	0	1.248	1.248

Tabla 4.- Desglose de superficies afectadas por ocupaciones temporales.

1.7 PLANOS PARCELARIOS

El presente Anejo de Expropiaciones incluye una colección de planos parcelarios en los que se definen todas y cada una de las parcelas catastrales afectadas por la ejecución de las obras contenidas en el proyecto, cualquiera que sea su forma de afección.

Cada uno de los planos contiene croquis reducido del plano guía, indicándose claramente el número de hoja al que pertenece y el nombre del Término/s Municipal/es que comprende.

Los referidos planos parcelarios se han confeccionado sobre la base cartográfica realizada ex-profeso para la redacción del presente proyecto, habiéndose realizado la correspondiente identificación catastral de las parcelas afectadas y sus propietarios con la ayuda de los planos catastrales de rústica y urbana de los respectivos Centros de Gestión Catastral o de la Oficina Virtual del Catastro del Ministerio de Hacienda, de las informaciones recabadas y facilitadas por los ayuntamientos afectados y por último de los trabajos y apoyos de campo realizados por el equipo de la empresa consultora contratada a tal efecto.

Los planos parcelarios se han confeccionado a escala 1/500 (A3), suficiente como para permitir identificar la posición de las parcelas en el terreno y efectuar mediciones fiables tanto de la longitud de linderos o distancias como de la superficie de las parcelas. Cada una de ellas se numera según el catastro y según su orden dentro del expediente de expropiación.

Asimismo, se han grafiado las parcelas catastrales con indicación de su número de orden (compuesto por su letra identificativa de la L.A.V, su código provincial, código municipal y nº de las afectadas dentro de cada municipio), polígono, parcela y manzana catastral, en su caso. Igualmente se han delimitado con tramas de diferentes colores, los diversos tipos de afección, de forma que la expropiación se representa en color, la imposición de servidumbres en color azul y las ocupaciones temporales en color verde. Destacar que estos colores no ocultan los detalles topográficos ni de representación de la obra (eje, desmontes, terraplenes etc.)

En general las parcelas catastrales se han delimitado en toda su extensión, incluso las subparcelas de cultivo, delimitadas a su vez por líneas más delgadas discontinuas, al objeto que, del examen del plano, se pueda deducir el tipo y la forma de afección en relación al resto de parcela no afectada.

1.8 CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

1.8.1 Metodología

Para la valoración de los bienes y derechos afectados se aplicará la normativa legal vigente, en especial la contenida en el Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana y el RD 1492/2011, de 24 de octubre, así como lo contenido en la Ley de Expropiación forzosa. Se tendrán en cuenta las modificaciones a la Ley del Suelo publicadas en el BOE de fecha 30/09/2015.

- En cuanto al vuelo y demás instalaciones afectadas:

Las plantaciones y sembrados preexistentes, así como las indemnizaciones por razón de arrendamientos rústicos u otros derechos, se tasarán con arreglo a los criterios de las Leyes de Expropiación Forzosa y de Arrendamientos Rústicos.

Las edificaciones, construcciones e instalaciones, cuando deban valorarse con independencia del suelo, se tasarán por el método de coste de reposición según su estado y antigüedad en el momento al que deba entenderse referida la valoración.

Las indemnizaciones a favor de los arrendatarios rústicos y urbanos se fijarán de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y las normas de la legislación de Arrendamientos.

- En cuanto a las servidumbres:

Se valoran en función del tipo de gravamen o grado de limitación del pleno dominio impuesto sobre el bien o parcela afectada. En general se valora teniendo en cuenta la diferencia entre el valor en venta que poseía la parcela inicialmente a la imposición de la servidumbre y el valor en venta que poseerá como consecuencia de la carga o gravamen que se pretende imponer.

En el caso de terrenos incluidos en un suelo rural, se estima esta diferencia en un 50% del valor de los terrenos afectados, siendo necesario analizar cada caso en función del perjuicio que se realiza a la parcela, pudiendo variar de 10 al 100%. Al valor calculado por servidumbre del suelo se le añade el 100% del valor del vuelo que vaya a ser afectado.

En el caso de terrenos incluidos en Suelo Urbanizado, se estima esta diferencia en un 5%-10% del valor de los terrenos afectados.

- En cuanto a las ocupaciones temporales:

Su tasación se ha realizado de conformidad con lo que establece la vigente Ley de Expropiación Forzosa, es decir "... Se referirán siempre a la apreciación de los rendimientos que el propietario haya dejado de percibir por las rentas vencidas durante la ocupación, sumando, además los perjuicios estimados que se causen a la finca o los gastos que supongan restituirla a su estado primitivo...",

obviamente con la salvedad de que los perjuicios irrogados en ningún caso puedan ser superiores al valor del bien, en cuyo caso se optará por su expropiación.

Teniendo en cuenta la duración prevista de las obras, se ha estimado que la indemnización correspondiente a la ocupación temporal de los terrenos incluidos en Suelo rural se debe valorar en el 10% del valor del terreno afectado por cada año de ocupación del mismo. Al valor calculado por ocupación del suelo se le añade el 100% del valor del vuelo existente o en su caso el valor venal de una cosecha (rendimiento anual).

En el caso de terrenos incluidos en Suelo Urbanizado, se estima en un 2% del valor de los terrenos ocupados temporalmente, que equivale al establecido por la Ley de Impuestos Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados para la valoración de usufructos temporales.

1.8.2 Precios Unitarios

Del atento examen del trazado afectado en cuanto a:

- A. Las condiciones agronómicas, litológicas y topográficas.
- B. Los planes urbanísticos vigentes en las diversas comarcas y municipios afectados.
- C. De la prospección del mercado de compraventa de fincas rústicas y agro-urbanas.
- D. Del estudio y comparación con otras expropiaciones realizadas en la zona, tanto por el estado, Comunidades Autónomas, Provincias o Municipios, como de otras Entidades o Empresas públicas (RENFE, FEVE, Gas, Redes Eléctricas, Autopista, Campsa, etc.).

Además de los criterios anteriormente señalados, se han obtenido los valores unitarios adoptados para la tasación de los bienes y derechos afectados con motivo de la ejecución de las obras contenidas en este proyecto.

2. BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

2.1 DETERMINACIÓN DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

A los efectos que establece el artículo 17 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes con su Reglamento de 26/4/57. Se ha elaborado la preceptiva relación concreta e individualizada, en la que se describen, todos los aspectos materiales y jurídicos, de los bienes o derechos que se consideran de necesaria expropiación.

Dicha Relación de Bienes y Derechos afectados comprende, de forma ordenada y a modo de resumen, todas las fincas o parcelas catastrales afectadas, indicando si es una ocupación provisional o definitiva, con expresión de los siguientes datos:

- Número de orden en el expediente expropiatorio y número del plano parcelario del proyecto en el que se encuentra la finca.
- Identificación catastral del polígono y parcela.
- Nombre y domicilio del propietario del bien afectado.
- Cultivadores, aparceros, arrendatarios e inquilinos, con nombre de los mismos.
- Extensión o superficie de la finca completa y de la parte de la misma que sea objeto de expropiación, incluyendo todos los bienes y derechos que sean indemnizables.
- Régimen urbanístico del suelo y calificación según cultivos, en su caso.

Toda la información necesaria para la preparación de la referida relación se ha obtenido a través de los Centros de Gestión Catastral y Tributaria de la Delegación Provincial de Hacienda, del Ayuntamientos afectado, de las correspondientes Cámaras o Sindicatos Agrarios, así como de la inspección directa “in situ”.

Se han tenido en cuenta y por consiguiente reseñado, en la relación de bienes o derechos afectados, aquellas parcelas o derechos pertenecientes al Estado, Comunidad Autónoma, Provincia, Municipio o cualquier otro Organismo o Empresa Pública (Renfe, Autopistas, etc..), que, dada su naturaleza jurídica de bien público, gozan de la condición de utilidad pública y en consecuencia no deben ser expropiados, a menos que ex-profeso se declare la prevalencia de la utilidad pública. No obstante, dicha inclusión se considera necesaria puesto que, en cada caso, previa declaración de compatibilidad, se tendrá que armonizar y acometer, en su caso, la reposición del servicio o finalidad pública, mediante la incoación del oportuno convenio de mutuo acuerdo y establecimiento de las condiciones técnicas que comporta dicha restitución.

“Cuando un monte catalogado se halle afectado por un expediente del cual pueda derivarse otra declaración de demanialidad distinta de la forestal, y sin perjuicio de lo que, en su caso, disponga la declaración de impacto ambiental, las Administraciones competentes buscarán cauces de cooperación al objeto de determinar cuál de tales declaraciones debe prevalecer.

En el supuesto de discrepancia entre las Administraciones, resolverá, según la Administración que haya tramitado el expediente, el Consejo de Ministros o el órgano que la comunidad autónoma determine. En el caso de que ambas fueran compatibles, la Administración que haya gestionado el expediente tramitará, en pieza separada, un expediente de concurrencia, para armonizar el doble carácter demanial.

Cuando se trate de montes afectados por obras o actuaciones de interés general del Estado, resolverá el Consejo de Ministros, oída la comunidad autónoma afectada.”

2.2 RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR MUNICIPIOS

Se incluye la preceptiva relación concreta e individualizada de los bienes y derechos que se consideran de necesaria expropiación, agrupados por municipios.

A la vista de los distintos usos y tipos de afección que han sido reflejados en la Relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados, se puede redactar el siguiente cuadro:

Municipios	Expropiación m²	Ocupación temporal m²	Servidumbre m²	Total, afectado m²
Segovia	241	3.417	0	3.658
Valladolid	17	1.248	0	1.265

Tabla 5.- Desglose por naturaleza y tipo de afección de las superficies afectadas en los municipios donde se realiza el proyecto

Seguidamente y a modo de inventario se relacionan todas las edificaciones afectadas con expresión del P.K., finca a la que pertenecen, tipo o clase de edificación y su superficie. Se adjunta como anexo al final del presente apartado un reportaje fotográfico de dichas edificaciones.

PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE DRENAJES ENTRE LOS PP.KK. 15+000 AL 177+000. EJE NORTE. TRAMOS 1.a, 1.b, 1.c Y 1.d

Municipio – Segovia



MINISTERIO DE
TRANSPORTES Y
MOVILIDAD
SOSTENIBLE

Nº DE ORDEN	POLÍGONO	PARCELA	TITULAR ACTUAL. NOMBRE Y DOMICILIO	TITULAR CASTASTRAL NOMBRE Y DOMICILIO	SUPERFICIE CATASTRAL (m2)	AFECCIONES (m2)							NATURALEZA	Nº DE HOJA PLANO DE EXPROPIACIÓN
						SUB	CALIFICACIÓN FISCAL	APROVECHAMIENTO REAL	EXPROPIACIÓN	IMPOSICIÓN SERVIDUMBRE	OCUPACIÓN TEMPORAL	TOTAL		
B-40.1945-0020-C00	4	220	"De La Calle García, Aurora; CI Meléndez Valdés 61 Pl:03 Pt:Cn; Gil De La Calle, Gerardo; CI Lepanto 22 Zamarramala; Del Barrio Gutiérrez, Susana; Av Obispo Quesada-Del 15 Es:6 Pl:03 Pt:B; Del Barrio Gutiérrez, Gloria; CI Ramón De La Orden 22Pl:01 Pt:C; Del Barrio Gutiérrez, Arsenio; CI Los Helechos 67; Huertas Velasco; José Luis; CI Sexmo De Lozoya 3 Pl:01 Pt:B; Huertas Velasco, María Asunción; CI Llibertat 29 Pl:07 Pt:B Palma de Mallorca; Huertas Velasco, Amelia; CI Maestro Arbos 9 Es:4 Pl:03 Pt:D; Huertas Velasco, Candelas; CI Cruz Del Cerro 36; Huertas Velasco, María; CI Fermín Caballero 87 Es:1 Pl:06 Pt:B; Huertas Velasco, Fuencisla; CI El Pílon 5; Huertas Duque, Santiago; CI Romero-Del 9 Es:3 Pl:03 Pt:Dr; Huertas Duque, Jesús; CI San Antonio María Claret 39 Pl:03 Pt:Dr; Huertas Duque, Óscar; CI Romero-Del 9 Es:3 Pl:03 Pt:Dr; Desconocido; CI Cronista Ildefonso Rdgez 1; Manso Pascual Ganadera SL; Cr San Ildefonso; Bernaldo De Quiros Romero, Álvaro José; CI Alcalde Sainz De Baranda 61 Pl:01 Pt:B; Bernaldo De Quiros Romero, Marcos Ricardo; CI Bravo Murillo 306 Pl:03 Pt:Iz; Bernaldo De Quiros Romero, Pedro Félix; CI Plomo 3 Es:3 Pl:00 Pt:A; Gredilla Rodríguez, María Luisa; CI Río Tambre 11; Frutos Matesanz, Pablo De (Herederos De); Bo Hontoria; Fernández Tejero, María Teresa (Herederos De); CI Batalla Del Salado 30; Pascual Rueda, María (Herederos De); Bo Hontoria; Pascual Rueda, Pantaleón (Herederos De); CI San Raimundo 54 Es:A Pl:01 Pt:Ed; Prieto Rueda, Juana Francisca (Herederos De); Pz Constitución-La-Hontaria 13; Rueda García, José Antonio; CI Manuel Martí 24 Es:1 Pl:03 Pt:09;	"De La Calle García, Aurora; CI Meléndez Valdés 61 Pl:03 Pt:Cn; Gil De La Calle, Gerardo; CI Lepanto 22 Zamarramala; Del Barrio Gutiérrez, Susana; Av Obispo Quesada-Del 15 Es:6 Pl:03 Pt:B; Del Barrio Gutiérrez, Gloria; CI Ramón De La Orden 22Pl:01 Pt:C; Del Barrio Gutiérrez, Arsenio; CI Los Helechos 67; Huertas Velasco; José Luis; CI Sexmo De Lozoya 3 Pl:01 Pt:B; Huertas Velasco, María Asunción; CI Llibertat 29 Pl:07 Pt:B Palma de Mallorca; Huertas Velasco, Amelia; CI Maestro Arbos 9 Es:4 Pl:03 Pt:D; Huertas Velasco, Candelas; CI Cruz Del Cerro 36; Huertas Velasco, María; CI Fermín Caballero 87 Es:1 Pl:06 Pt:B; Huertas Velasco, Fuencisla; CI El Pílon 5; Huertas Duque, Santiago; CI Romero-Del 9 Es:3 Pl:03 Pt:Dr; Huertas Duque, Jesús; CI San Antonio María Claret 39 Pl:03 Pt:Dr; Huertas Duque, Óscar; CI Romero-Del 9 Es:3 Pl:03 Pt:Dr; Desconocido; CI Cronista Ildefonso Rdgez 1; Manso Pascual Ganadera SL; Cr San Ildefonso; Bernaldo De Quiros Romero, Álvaro José; CI Alcalde Sainz De Baranda 61 Pl:01 Pt:B; Bernaldo De Quiros Romero, Marcos Ricardo; CI Bravo Murillo 306 Pl:03 Pt:Iz; Bernaldo De Quiros Romero, Pedro Félix; CI Plomo 3 Es:3 Pl:00 Pt:A; Gredilla Rodríguez, María Luisa; CI Río Tambre 11; Frutos Matesanz, Pablo De (Herederos De); Bo Hontoria; Fernández Tejero, María Teresa (Herederos De); CI Batalla Del Salado 30; Pascual Rueda, María (Herederos De); Bo Hontoria; Pascual Rueda, Pantaleón (Herederos De); CI San Raimundo 54 Es:A Pl:01 Pt:Ed; Prieto Rueda, Juana Francisca (Herederos De); Pz Constitución-La-Hontaria 13; Rueda García, José Antonio; CI Manuel Martí 24 Es:1 Pl:03 Pt:09;	45486	0	PD-01	Prados o praderas	0	0	223	223	Rural	3

Nº DE ORDEN	POLÍGONO	PARCELA	TITULAR ACTUAL. NOMBRE Y DOMICILIO	TITULAR CASTASTRAL NOMBRE Y DOMICILIO	SUPERFICIE CATASTRAL (m2)	AFECCIONES (m2)							NATURALEZA	Nº DE HOJA PLANO DE EXPROPIACIÓN
						SUB	CALIFICACIÓN FISCAL	APROVECHAMIENTO REAL	EXPROPIACIÓN	IMPOSICIÓN SERVIDUMBRE	OCUPACIÓN TEMPORAL	TOTAL		
			Isabel Llorente, Ana María; Cl Gascos-Los 15; Fernández Hernando, Mariano (Herederos De); Bo Hontoria; Lázaro Matesanz, Anastasio (Herederos De); Pz Mariana Pineda 6 Pl:06 Pt:B; Yague Merino, María; Cl Torrevieja 10 Es:1 Pl:01 Pt:A; Yague Merino, Franciso; Cl Río Duero 10; Ortiz Postigo, Félix; Cl Padilla 18 Pl: 03 Pt:Dc; López Parras, María Dolores; Cl Infanta Mercedes 92 Pl:07 Pt:8; López Parras Julián (Herederos De); Cl Larga 18 Navas Riofrío; Frutos Matesanz, Ciriaco (Herederos De); Cl Cándido López 2 Pl:3 Pt:C; Isabel de Frutos, Moisés; Av Guadalajara 111(C) Es:16 Pl:05 Pt:C ; Martín García, Eulalia (Herederos De); Cl Augusto González Besada 8 Pl:01 Pt:A; Gutiérrez Escorial, Francisca (Herederos De); Cl Antonio Machado 221 Pl:Ba; Bernaldo de Quiros Grenadilla, Asunción Dolores; Cl Eulogio Marín Higuera 10 Pt:2; Bernaldo De Quiros, Gredilla Luis; Cl Convento 14 Es:14 Pl:01 Pt:D; Cañas Alonso, Isaías (Herederos De); Cl Costanilla 1 Hontoria; López Díez, Moisés Cristóbal; Av Del Acueducto 20 Es:B Pl:01 Pt:B; López Díez, María Blanca; Av Del Acueducto 20 Es:B Pl:03 Pt:A; López Díez, María Belén; Av Del Acueducto 20 Pl:04 Pt:B; Díez Garcillán, María Concepción; Av Del Acueducto 20 Es:A Pl:01 Pt:B"	Isabel Llorente, Ana María; Cl Gascos-Los 15; Fernández Hernando, Mariano (Herederos De); Bo Hontoria; Lázaro Matesanz, Anastasio (Herederos De); Pz Mariana Pineda 6 Pl:06 Pt:B; Yague Merino, María; Cl Torrevieja 10 Es:1 Pl:01 Pt:A; Yague Merino, Franciso; Cl Río Duero 10; Ortiz Postigo, Félix; Cl Padilla 18 Pl: 03 Pt:Dc; López Parras, María Dolores; Cl Infanta Mercedes 92 Pl:07 Pt:8; López Parras Julián (Herederos De); Cl Larga 18 Navas Riofrío; Frutos Matesanz, Ciriaco (Herederos De); Cl Cándido López 2 Pl:3 Pt:C; Isabel de Frutos, Moisés; Av Guadalajara 111(C) Es:16 Pl:05 Pt:C ; Martín García, Eulalia (Herederos De); Cl Augusto González Besada 8 Pl:01 Pt:A; Gutiérrez Escorial, Francisca (Herederos De); Cl Antonio Machado 221 Pl:Ba; Bernaldo de Quiros Grenadilla, Asunción Dolores; Cl Eulogio Marín Higuera 10 Pt:2; Bernaldo De Quiros, Gredilla Luis; Cl Convento 14 Es:14 Pl:01 Pt:D; Cañas Alonso, Isaías (Herederos De); Cl Costanilla 1 Hontoria; López Díez, Moisés Cristóbal; Av Del Acueducto 20 Es:B Pl:01 Pt:B; López Díez, María Blanca; Av Del Acueducto 20 Es:B Pl:03 Pt:A; López Díez, María Belén; Av Del Acueducto 20 Pl:04 Pt:B; Díez Garcillán, María Concepción; Av Del Acueducto 20 Es:A Pl:01 Pt:B"										
B-40.1945-0171-C00	4	147	Desarrollos Urbanisticos Los Castaños Sl; Cl Toledo 128, 28005 Madrid; De Frutos García, Sagrario; Cl Pinar De Valsain 3(A) Es:1 Pl:02 Pt:A, 40005 Segovia	Desarrollos Urbanisticos Los Castaños Sl; Cl Toledo 128, 28005 Madrid; De Frutos García, Sagrario; Cl Pinar De Valsain 3(A) Es:1 Pl:02 Pt:A, 40005 Segovia	12802	0	C-03	Labor o Labradío secano	0	0	948	948	Rural	2
B-40.1945-0524-C00	2	10002	Luis Ortega Sl; Cl Fernan Gonzalez 44, 28009 Madrid	Luis Ortega Sl; Cl Fernan Gonzalez 44, 28009 Madrid	20991	0	E-02	Pastos	0	0	52	52	Rural	2
B-40.1945-0901	3	10001	Luis Ortega Sl; Cl Fernan Gonzalez 44, 28009 Madrid	Luis Ortega Sl; Cl Fernan Gonzalez 44, 28009 Madrid	52838	0	E-01	Pastos	182	0	488	670	Rural	1
B-40.1945-0902	4	10301	Cañas Rueda, Gloria (Herederos De); Av Valladolid 47 Es:00 Pl:00 Pt:Dch, 28008 Madrid	Cañas Rueda, Gloria (Herederos De); Av Valladolid 47 Es:00 Pl:00 Pt:Dch, 28008 Madrid	99	0	PD-01	Prados o praderas	0	0	99	99	Rural	2
B-40.1945-0903	4	10302	De Frutos Sanchez, Maria Amparo; Cl Cardenal Cisneros 75 Pl:03 Pt:07, 28010 Madrid; Frutos Sanchez, Maria Del Pilar De; Cl	De Frutos Sanchez, Maria Amparo; Cl Cardenal Cisneros 75 Pl:03 Pt:07, 28010 Madrid; Frutos Sanchez, Maria Del Pilar De; Cl	3671	0	PD-01	Prados o praderas	0	0	805	805	Rural	2

Nº DE ORDEN	POLÍGONO	PARCELA	TITULAR ACTUAL. NOMBRE Y DOMICILIO	TITULAR CASTASTRAL NOMBRE Y DOMICILIO	SUPERFICIE CATASTRAL (m2)	AFECCIONES (m2)							NATURALEZA	Nº DE HOJA PLANO DE EXPROPIACIÓN
						SUB	CALIFICACIÓN FISCAL	APROVECHAMIENTO REAL	EXPROPIACIÓN	IMPOSICIÓN SERVIDUMBRE	OCUPACIÓN TEMPORAL	TOTAL		
			Menorca 38 Pl:05 Pt:C, 28009 Madrid; De Frutos Sanchez, Manuela Evangelina; Cl Zazuar 6 Es:2 Pl:07 Pt:C, 28031 Madrid	Menorca 38 Pl:05 Pt:C, 28009 Madrid; De Frutos Sanchez, Manuela Evangelina; Cl Zazuar 6 Es:2 Pl:07 Pt:C, 28031 Madrid										
B-40.1945-0904	4	10303	Isabel De Frutos, Diosdada; Cl Sierra De Cuerda Larga 31 Pl:08 Pt:B, 28038 Madrid	Isabel De Frutos, Diosdada; Cl Sierra De Cuerda Larga 31 Pl:08 Pt:B, 28038 Madrid	2924	0	PD-01	Prados o praderas	0	0	368	368	Rural	3
B-40.1945-0905	4	10305	Isabel De Frutos, Juan Miguel; Cl Sierra De Cuerda Larga 24 Es:D Pl:05 Pt:B, 28038 Madrid	Isabel De Frutos, Juan Miguel; Cl Sierra De Cuerda Larga 24 Es:D Pl:05 Pt:B, 28038 Madrid	3528	0	PD-01	Prados o praderas	0	0	409	409	Rural	3
B-40.1945-0906	4	9013	Confederación Hidrografica Del Duero; Cl Muro 5, 47004 Valladolid	Confederación Hidrografica Del Duero; Cl Muro 5, 47004 Valladolid	2160	0	HG-00	Hidrografía Natural	59	0	25	84	Rural	3

PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE DRENAJES ENTRE LOS PP.KK. 15+000 AL 177+000. EJE NORTE. TRAMOS 1.a, 1.b, 1.c Y 1.d

Municipio – Valladolid

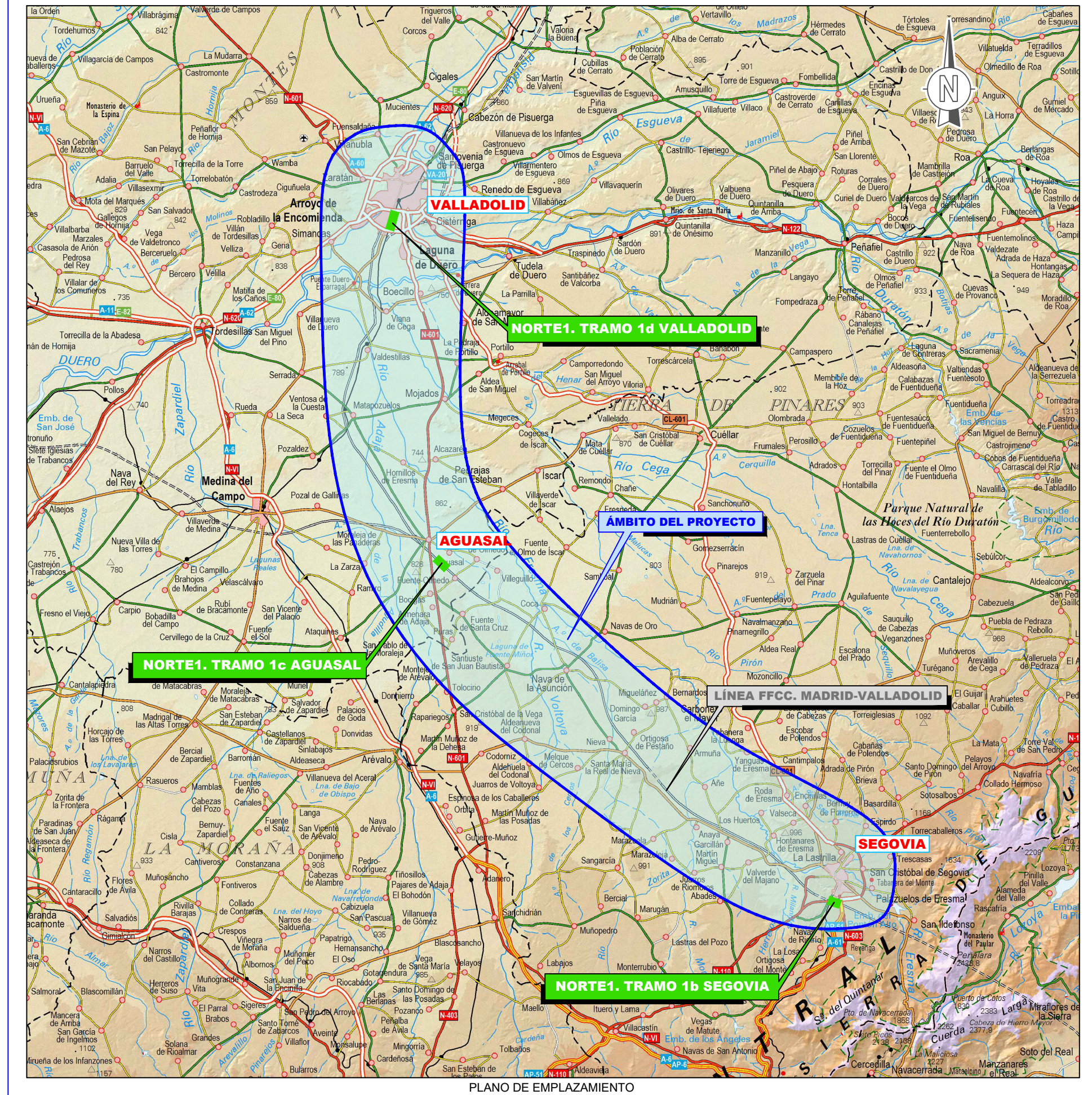
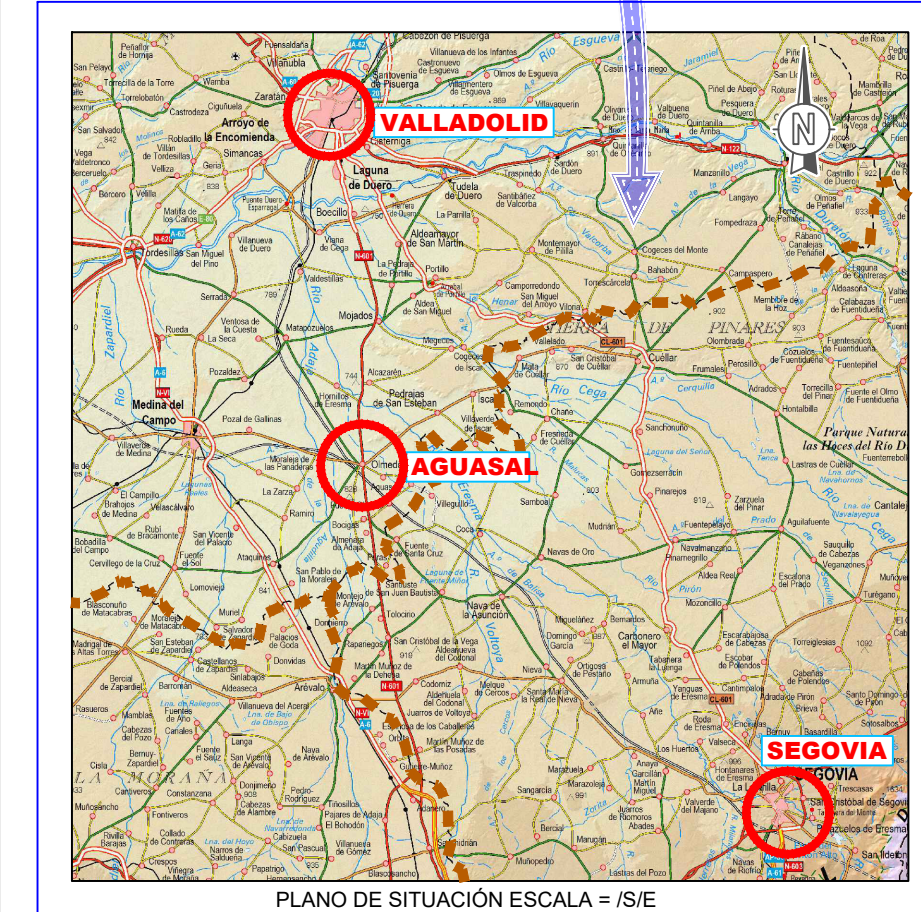
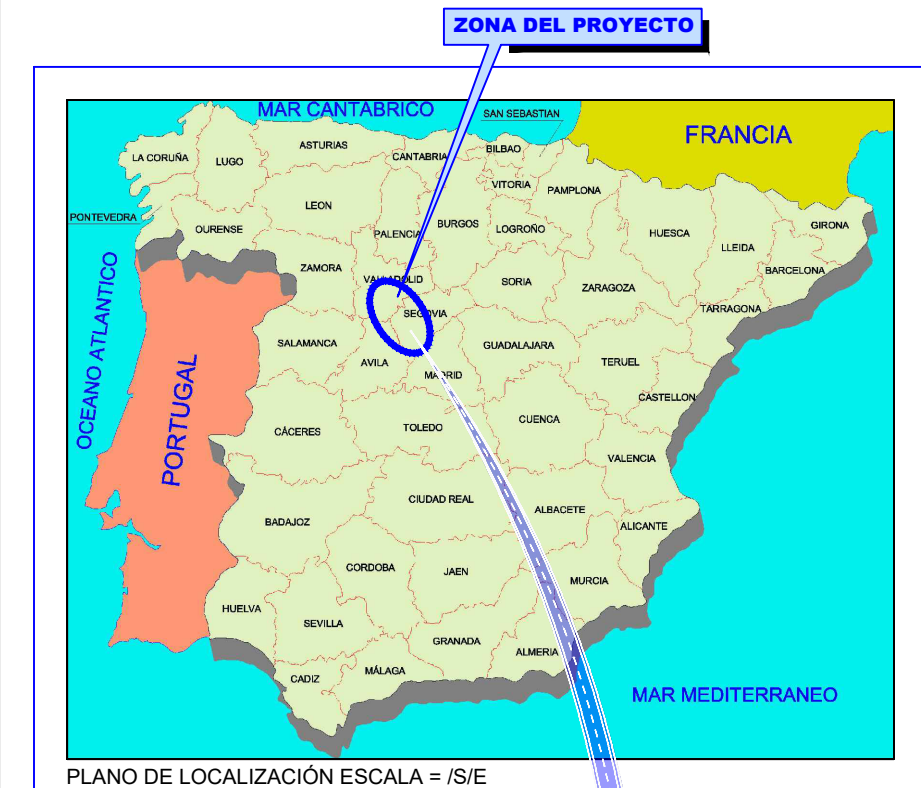


MINISTERIO DE
TRANSPORTES Y
MOVILIDAD
SOSTENIBLE

Nº DE ORDEN	POLÍGONO	PARCELA	TITULAR ACTUAL. NOMBRE Y DOMICILIO	TITULAR CASTASTRAL NOMBRE Y DOMICILIO	SUPERFICIE CATASTRAL (m2)	AFECCIONES (m2)							NATURALEZA	Nº DE HOJA PLANO DE EXPROPIACIÓN
						SUB	CALIFICACIÓN FISCAL	APROVECHAMIENTO REAL	EXPROPIACIÓN	IMPOSICIÓN SERVIDUMBRE	OCUPACIÓN TEMPORAL	TOTAL		
B-47.1868-1301	Cl de Treviño y Cl Olimpo		Ayuntamiento De Valladolid; Pz Mayor 1, 47001 Valladolid	Ayuntamiento De Valladolid; Pz Mayor 1, 47001 Valladolid	-	0	-	-	17	0	1248	1265	Urbanizado	8

3. PLANOS

3.1 PLANO DE SITUACIÓN



3.2 PLANO DE CONJUNTO

TRAMO 1b: PP.KK. 064+000 - 071+600
(SEGOVIA)



ACTUACIÓN Nº 5. ACONDICIONAMIENTO DE CAUCE

ACTUACIÓN Nº 3. CUNETAS EN TIERRAS EN
MARGEN EXTERNA CAMINO

ACTUACIÓN Nº 1. ACONDICIONAMIENTO DE LA
ENTRADA DE LA ODT.

PLANO Nº 14.2 (HOJA 5 DE 9)

PLANO Nº 14.2 (HOJA 4 DE 9)

PLANO Nº 14.2 (HOJA 3 DE 9)

PLANO Nº 14.2 (HOJA 2 DE 9)

PLANO Nº 14.2 (HOJA 1 DE 9)

ACTUACIÓN Nº 5. MURO 1m DE ALTURA

ACTUACIÓN Nº 4. RASANTE CAMINO

ACTUACIÓN Nº 2. RASANTE CAMINO Y NUEVAS CUNETAS



TÍTULO
PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE DRENAJES ENTRE LOS
PP.KK. 15+000 AL 177+000 EJE NORTE Tramos 1.a, 1.b, 1.c y 1.d

Consultor:



ESCALA
1/10.000
Numérica



FECHA
SEPTIEMBRE-2024

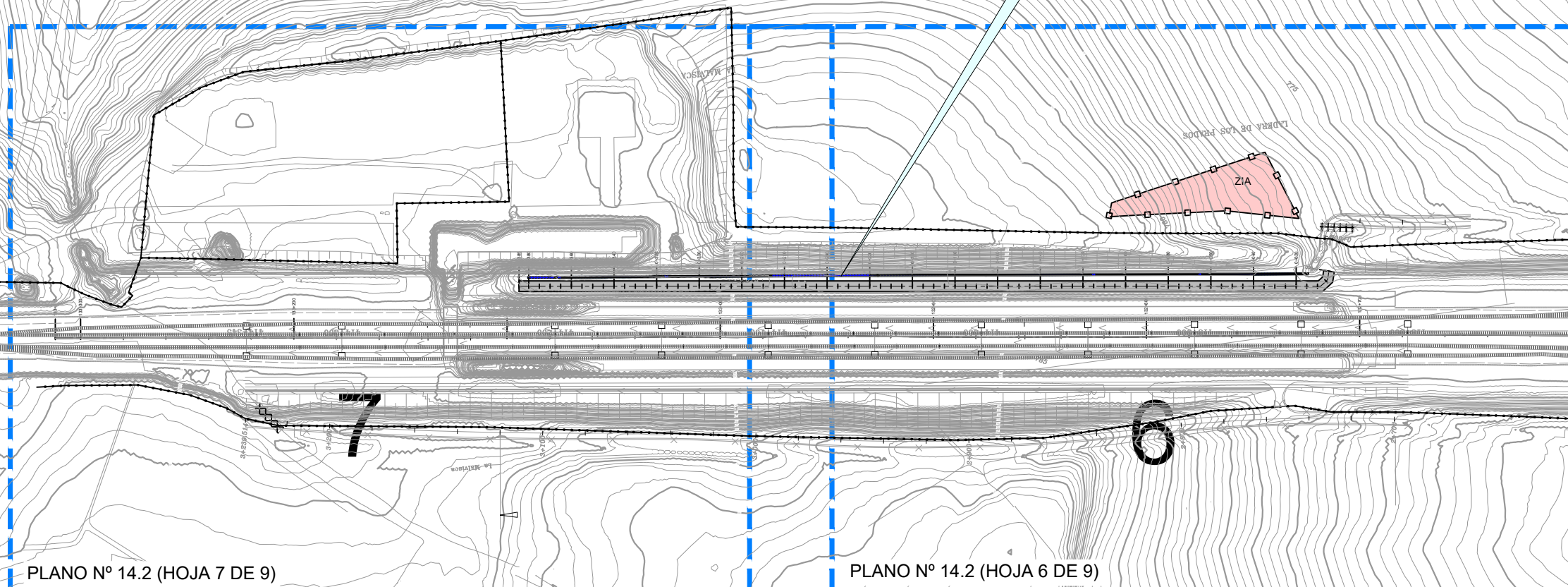
TÍTULO DEL PLANO
ANEJO DE EXPROPIACIONES
PLANO DE CONJUNTO. TRAMO 1b
PP.KK. 064+000 - 071+600

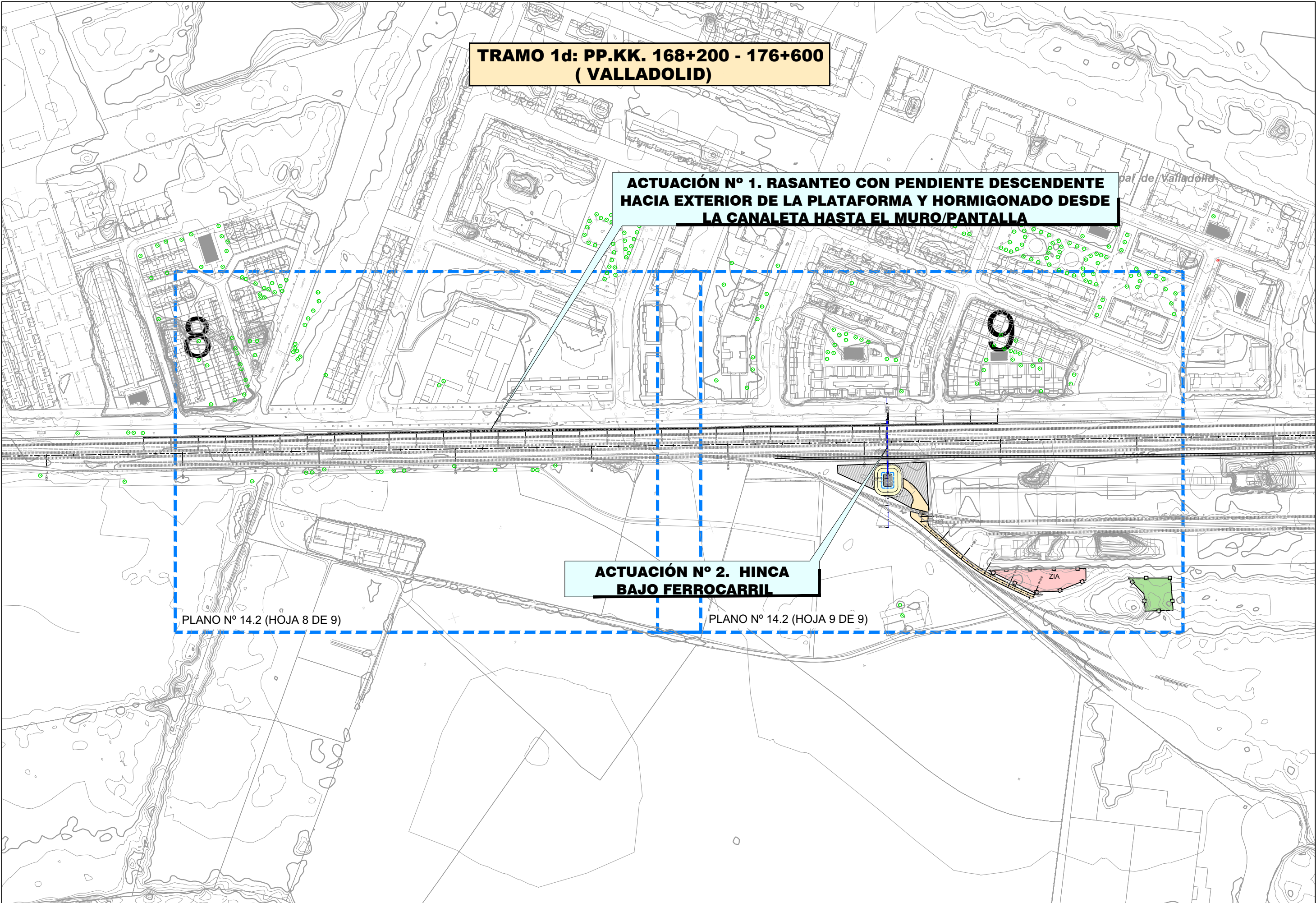
Nº DE PLANO
3.2
Hoja 1 de 3

**TRAMO 1c: PP.KK. 130+300 - 142+100
(AGUASAL)**



**SELLADO DE LOS POZOS DE ENTRONQUE ENTRE LOS
DRENES DE LA PLATAFORMA Y EL COLECTOR BAJO CUNETA**





**TRAMO 1d: PP.KK. 168+200 - 176+600
(VALLADOLID)**

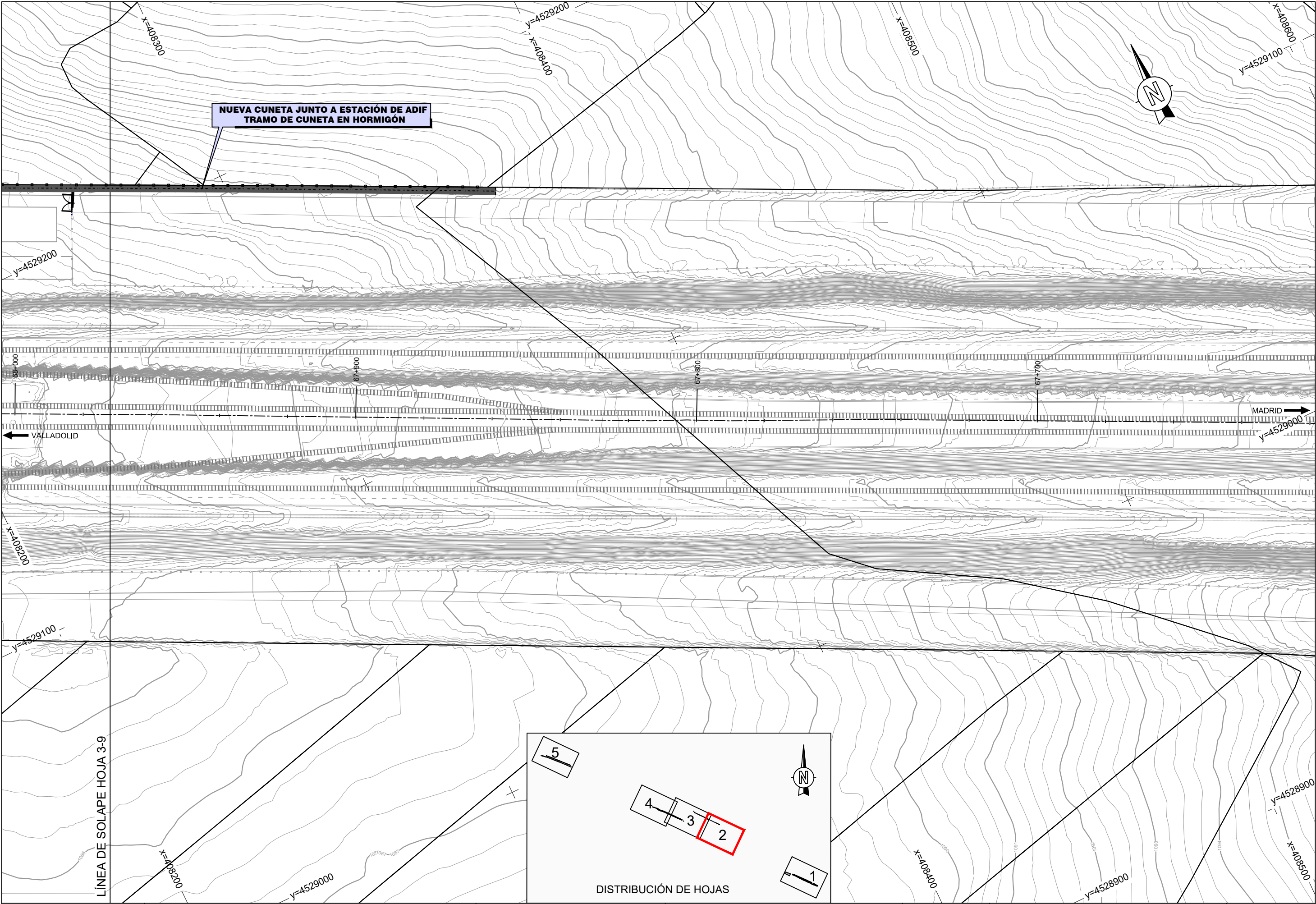
**ACTUACIÓN Nº 1. RASANTEO CON PENDIENTE DESCENDENTE
HACIA EXTERIOR DE LA PLATAFORMA Y HORMIGONADO DESDE
LA CANALETA HASTA EL MURO/PANTALLA**

**ACTUACIÓN Nº 2. HINCA
BAJO FERROCARRIL**

PLANO Nº 14.2 (HOJA 8 DE 9)

PLANO Nº 14.2 (HOJA 9 DE 9)

3.3 PLANO DE TRAZADO



TÍTULO
PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE DRENAJES ENTRE LOS
PP.KK. 15+000 AL 177+000 EJE NORTE Tramos 1.a, 1.b, 1.c y 1.d

Consultor:



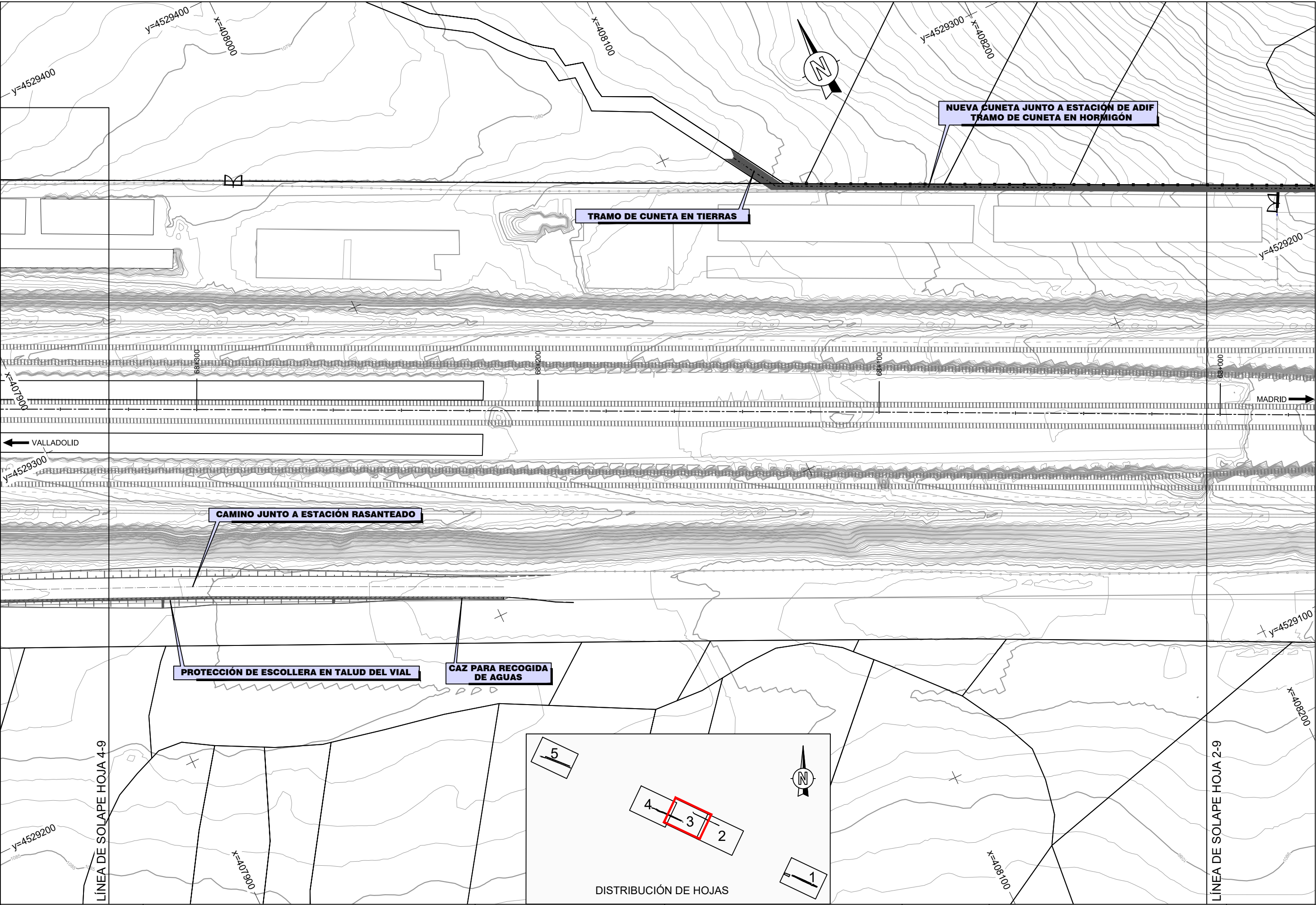
ESCALA
1/1.000
Numérica

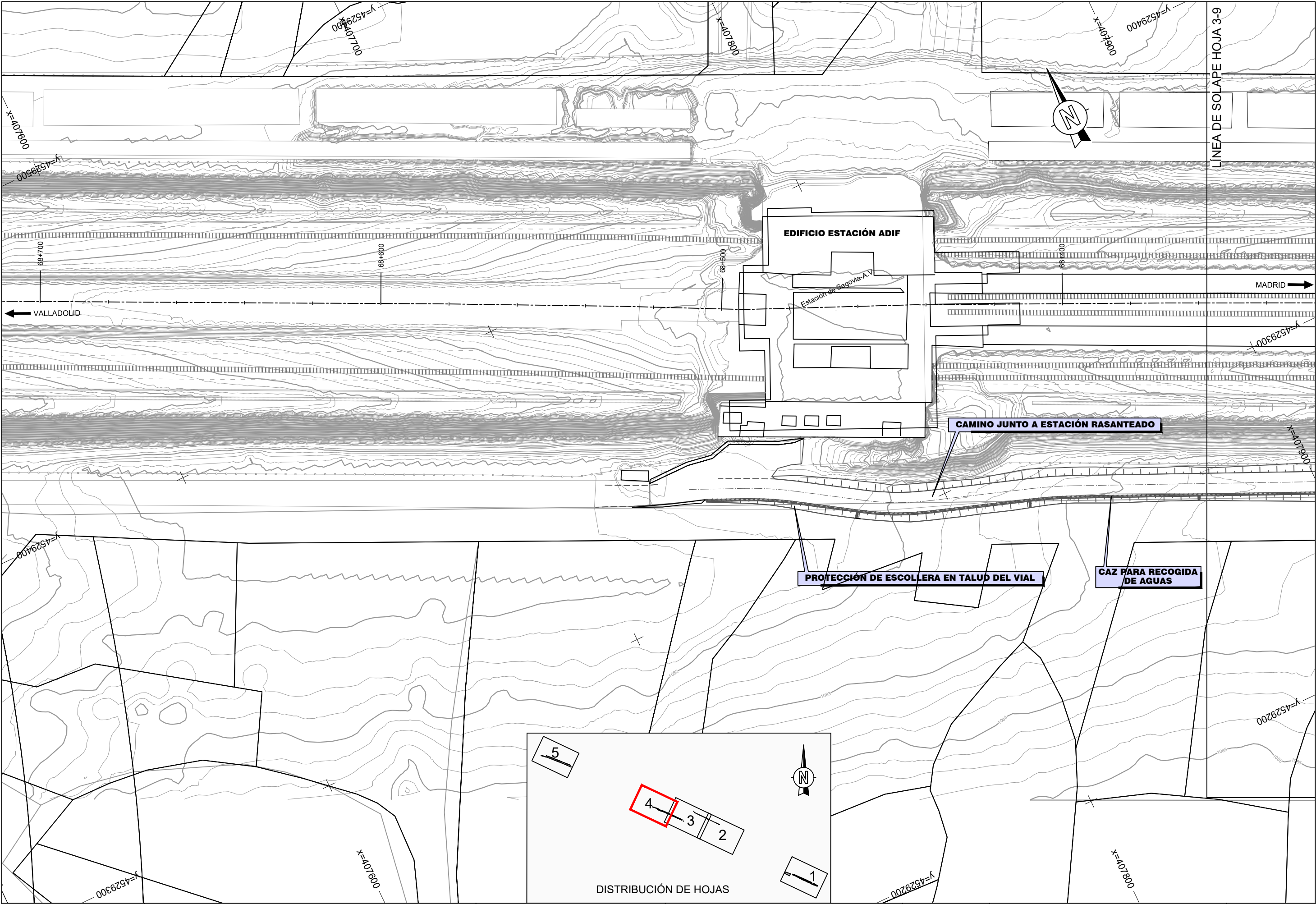


FECHA
SEPTIEMBRE-2024

TÍTULO DEL PLANO
ANEJO DE EXPROPIACIONES
PLANOS DE TRAZADO
TRAMO 1b. PP.KK. 064+000 - 071+600

Nº DE PLANO
3.3
Hoja 2 de 9





TÍTULO
PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE DRENAJES ENTRE LOS
PP.KK. 15+000 AL 177+000 EJE NORTE Tramos 1.a, 1.b, 1.c y 1.d

Consultor:



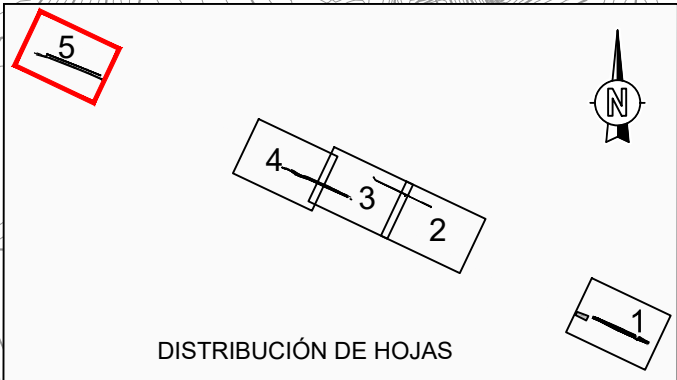
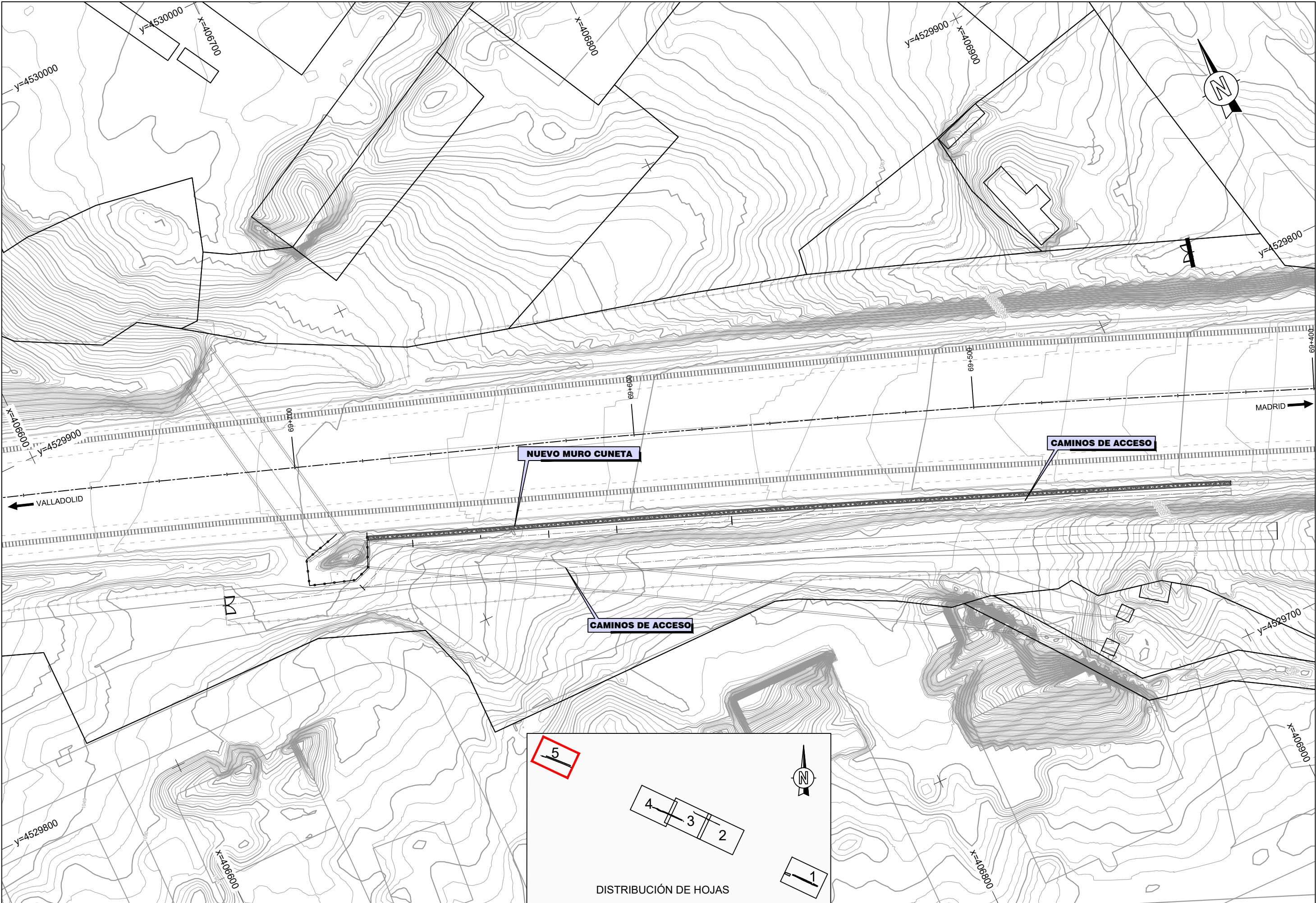
ESCALA
1/1.000
Numérica



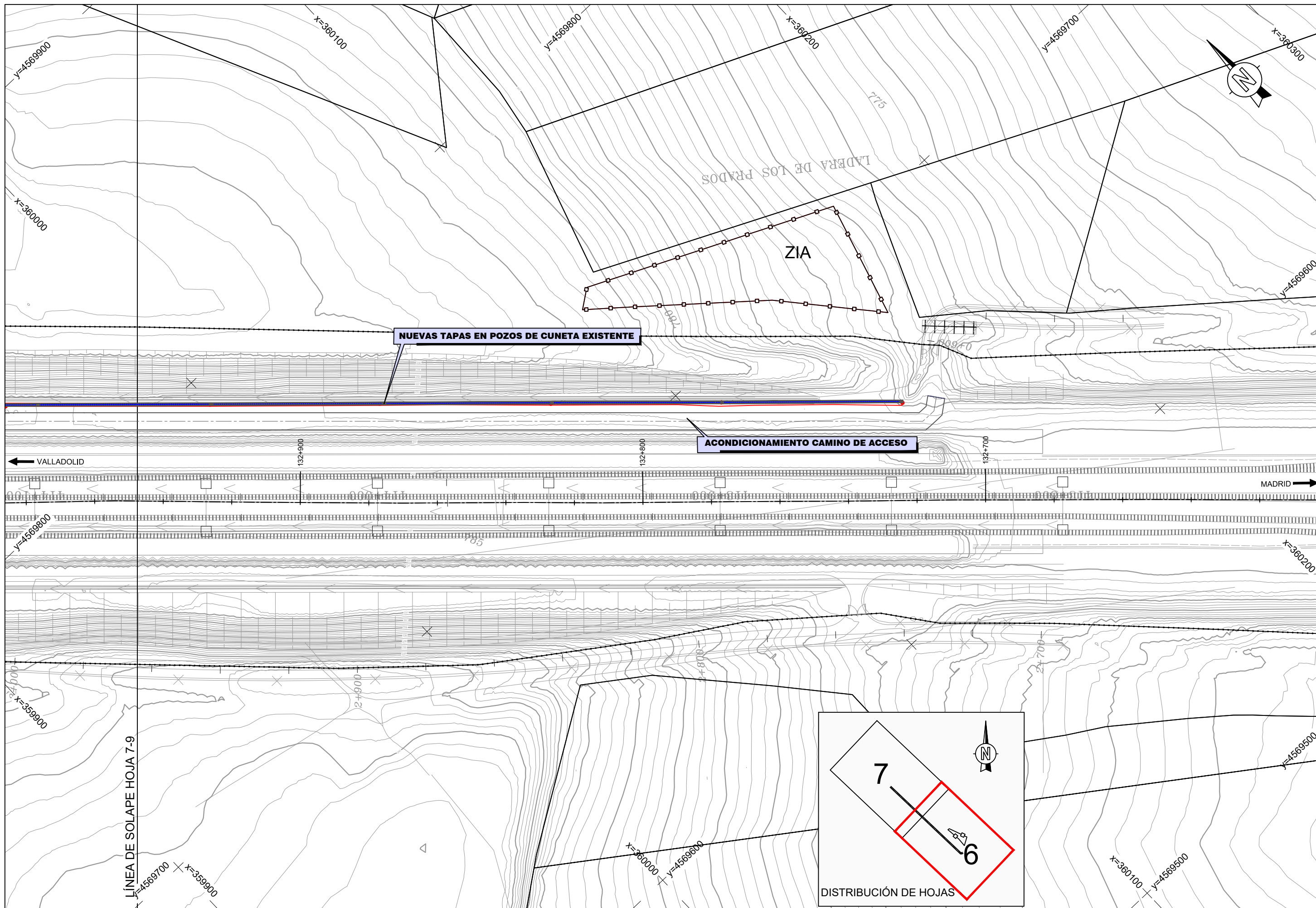
FECHA
SEPTIEMBRE-2024

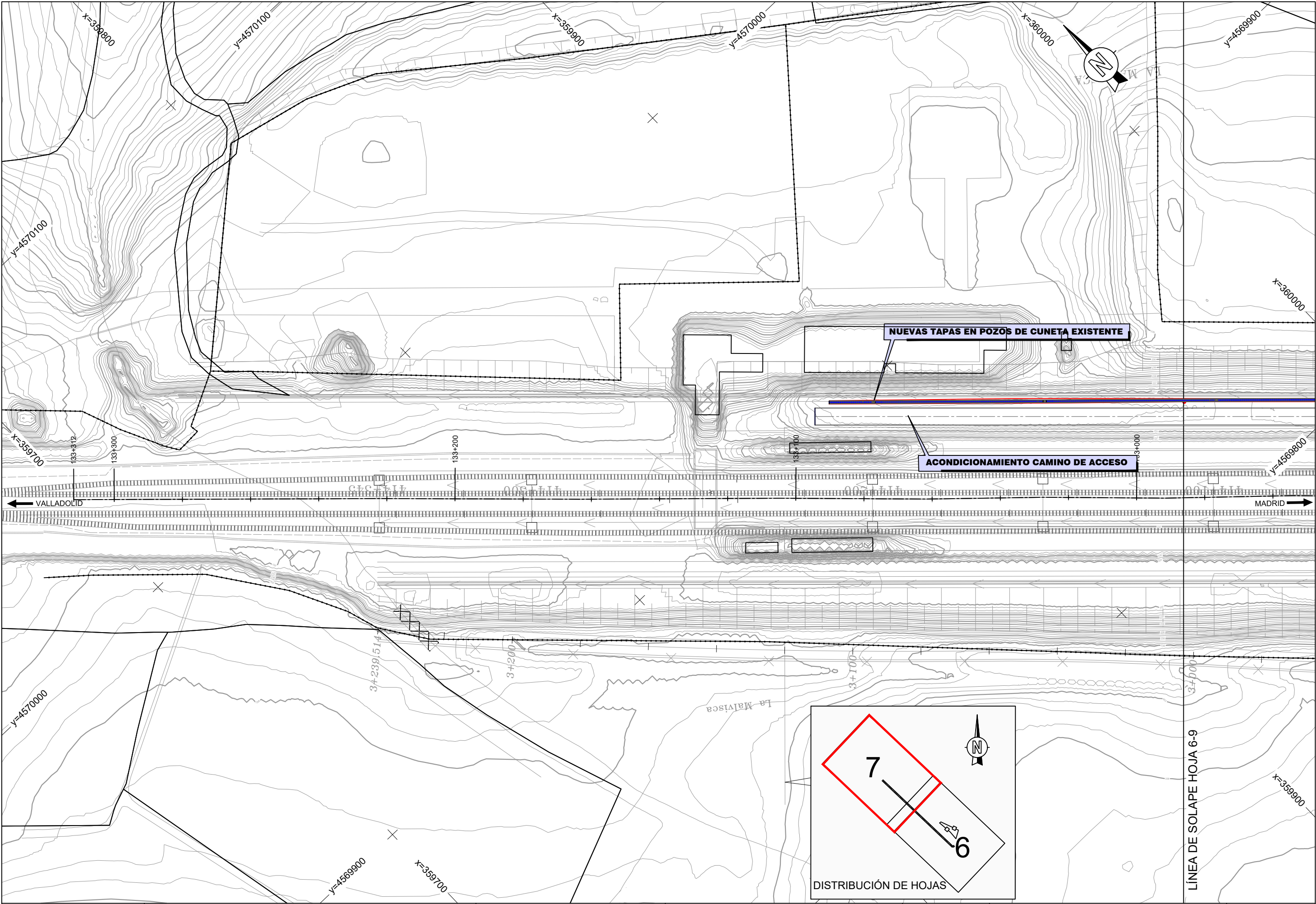
TÍTULO DEL PLANO
ANEJO DE EXPROPIACIONES
PLANOS DE TRAZADO
TRAMO 1b. PP.KK. 064+000 - 071+600

Nº DE PLANO
3.3
Hoja 4 de 9



DISTRIBUCIÓN DE HOJAS





TÍTULO
PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE DRENAJES ENTRE LOS
PP.KK. 15+000 AL 177+000 EJE NORTE Tramos 1.a, 1.b, 1.c y 1.d

Consultor:



ESCALA

1/1.000

Númerica

Gráfica



FECHA

SEPTIEMBRE-2024

TÍTULO DEL PLANO

ANEJO DE EXPROPIACIONES

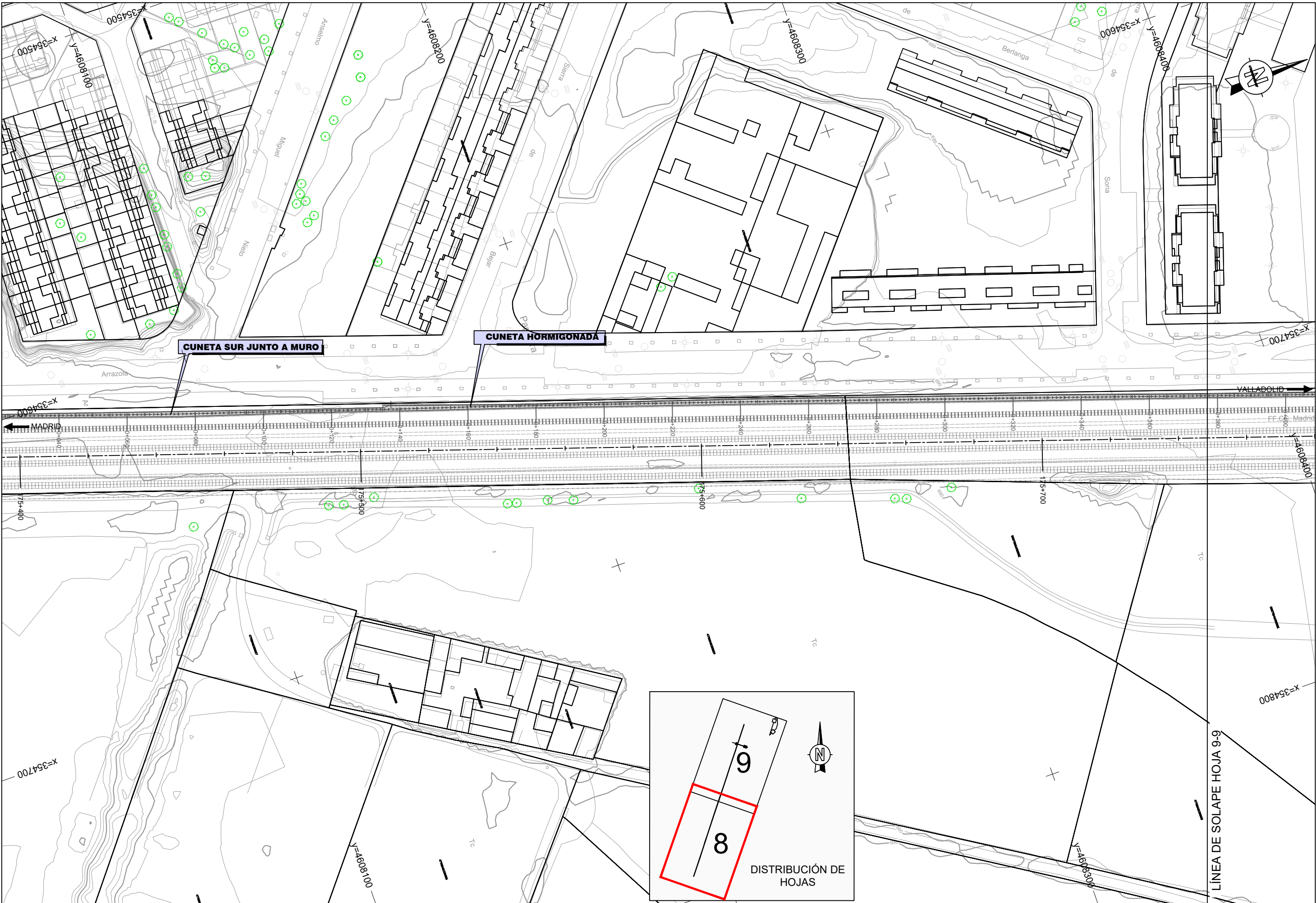
PLANOS DE TRAZADO

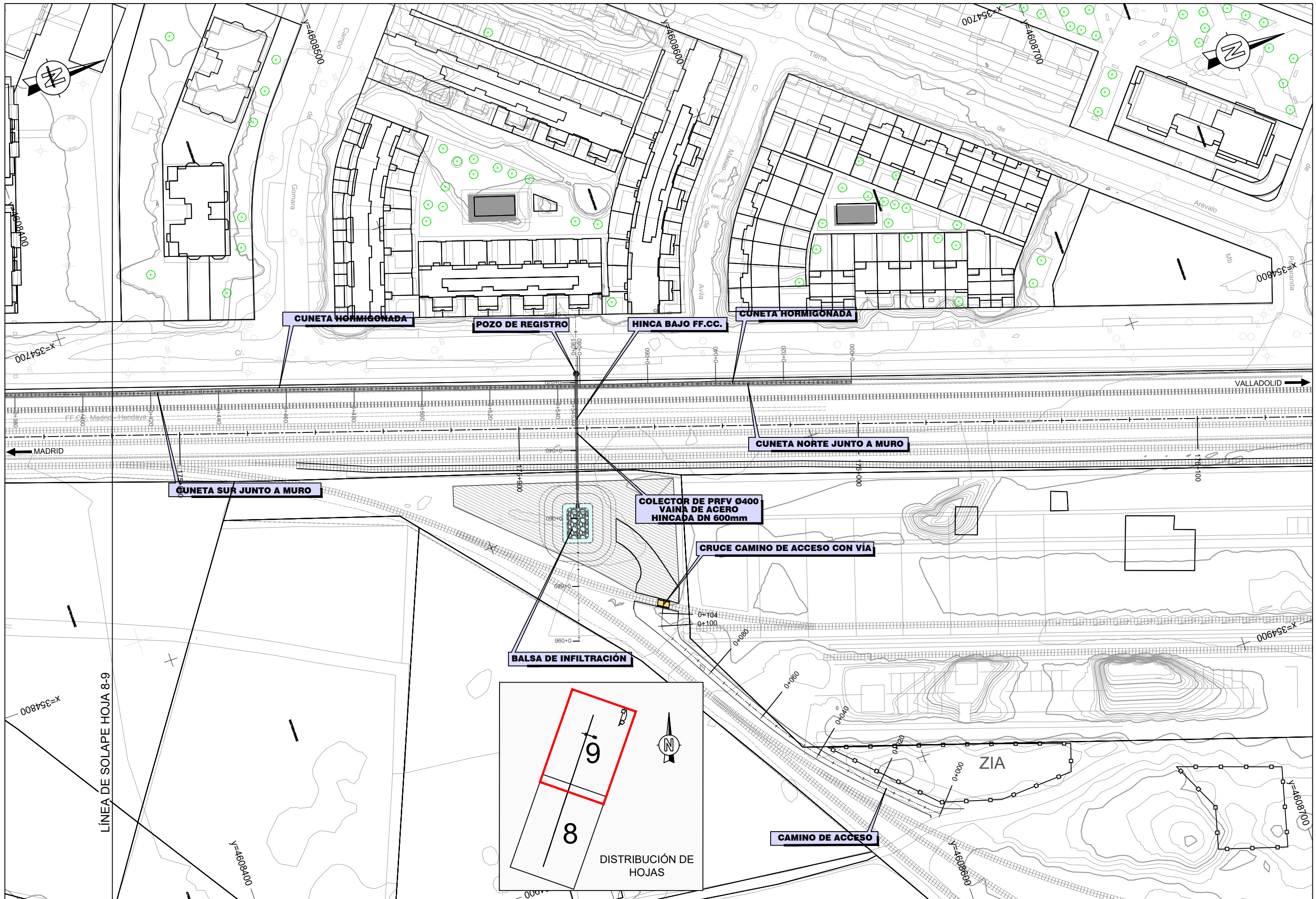
TRAMO 1c. PP.KK. 130+300 - 142+100

Nº DE PLANO

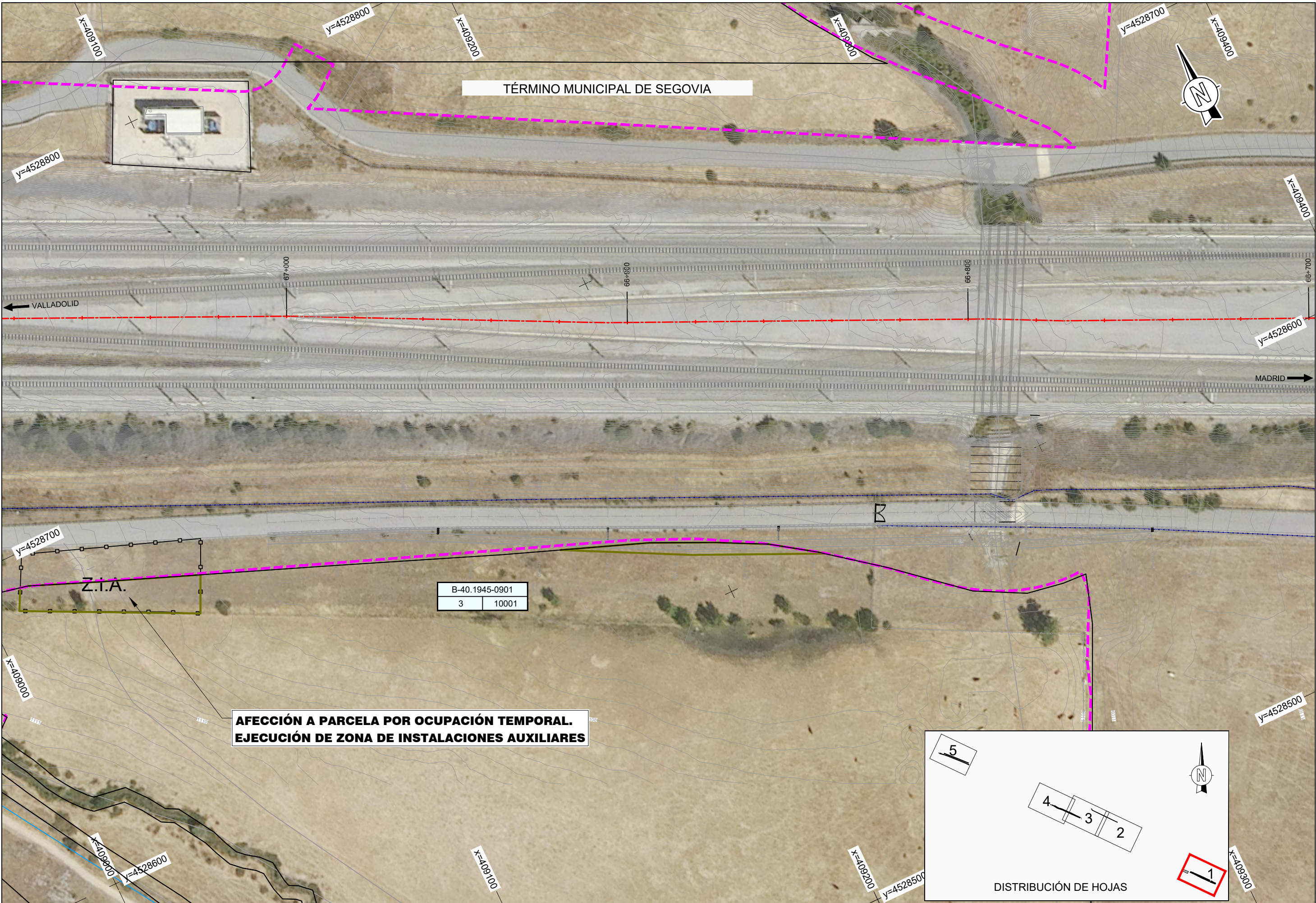
3.3

Hoja 7 de 9



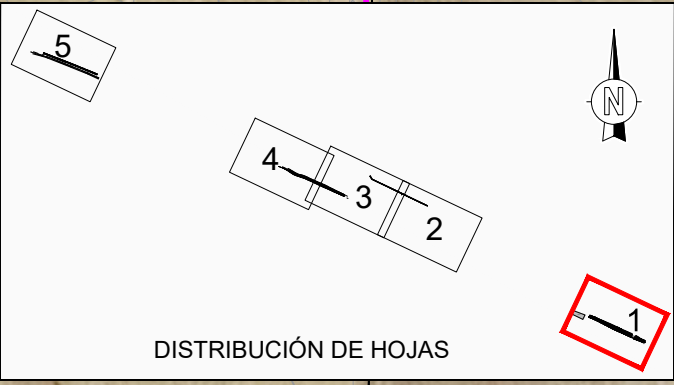


3.4 ORTOFOTOPLANOS



**AFECCIÓN A PARCELA POR OCUPACIÓN TEMPORAL.
EJECUCIÓN DE ZONA DE INSTALACIONES AUXILIARES**

B-40.1945-0901	
3	10001



TÍTULO
PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE DRENAJES ENTRE LOS
PP.KK. 15+000 AL 177+000 EJE NORTE Tramos 1.a, 1.b, 1.c y 1.d

Consultor:



ESCALA

1/1.000

Númerica

Gráfica



FECHA

SEPTIEMBRE-2024

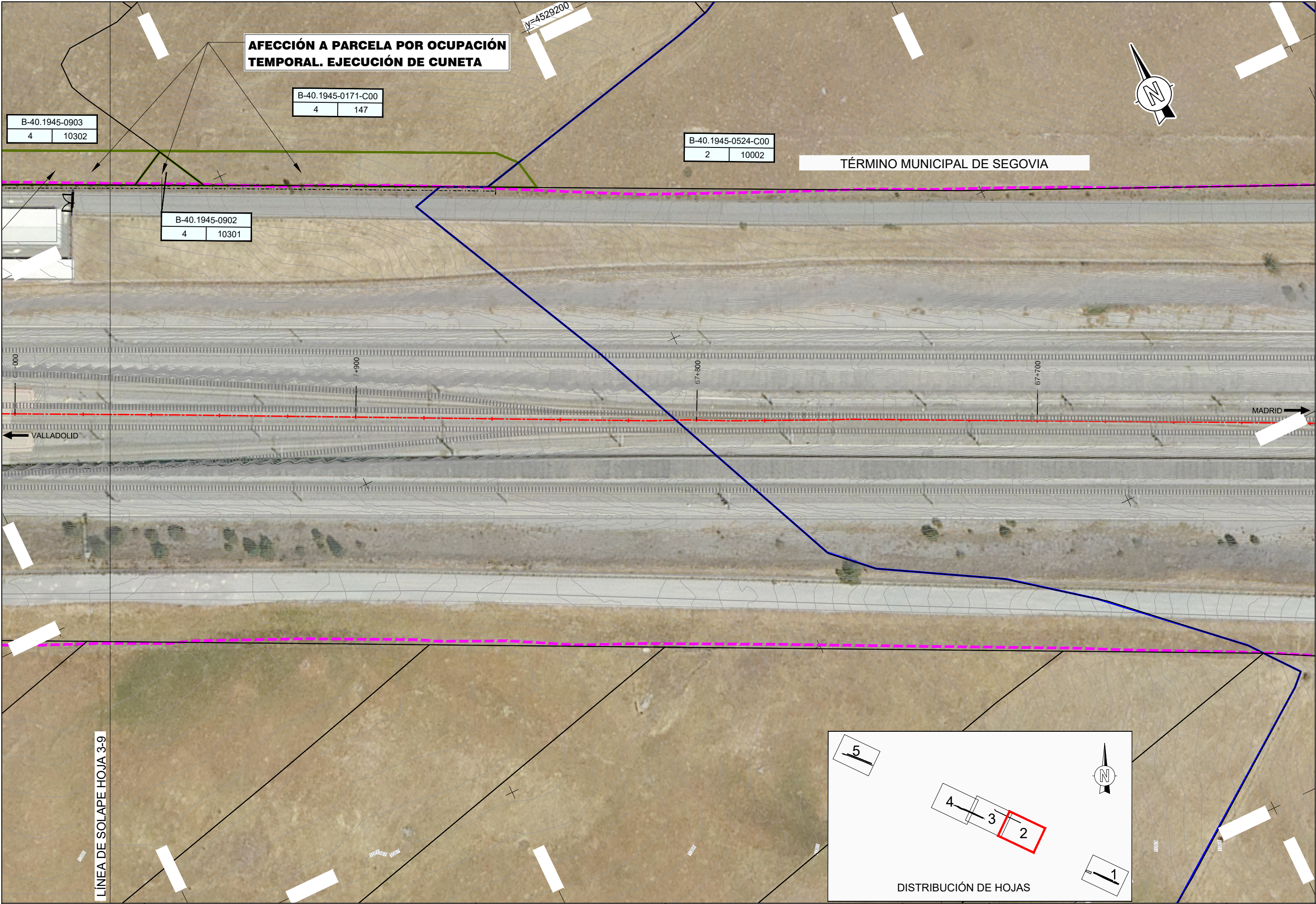
TÍTULO DEL PLANO

ANEJO DE EXPROPIACIONES
ORTOFOTOPLANOS
TRAMO 1b. PP.KK. 064+000 - 071+600

Nº DE PLANO

3.4

Hoja 1 de 9



TÍTULO
PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE DRENAJES ENTRE LOS
PP.KK. 15+000 AL 177+000 EJE NORTE Tramos 1.a, 1.b, 1.c y 1.d

Consultor:



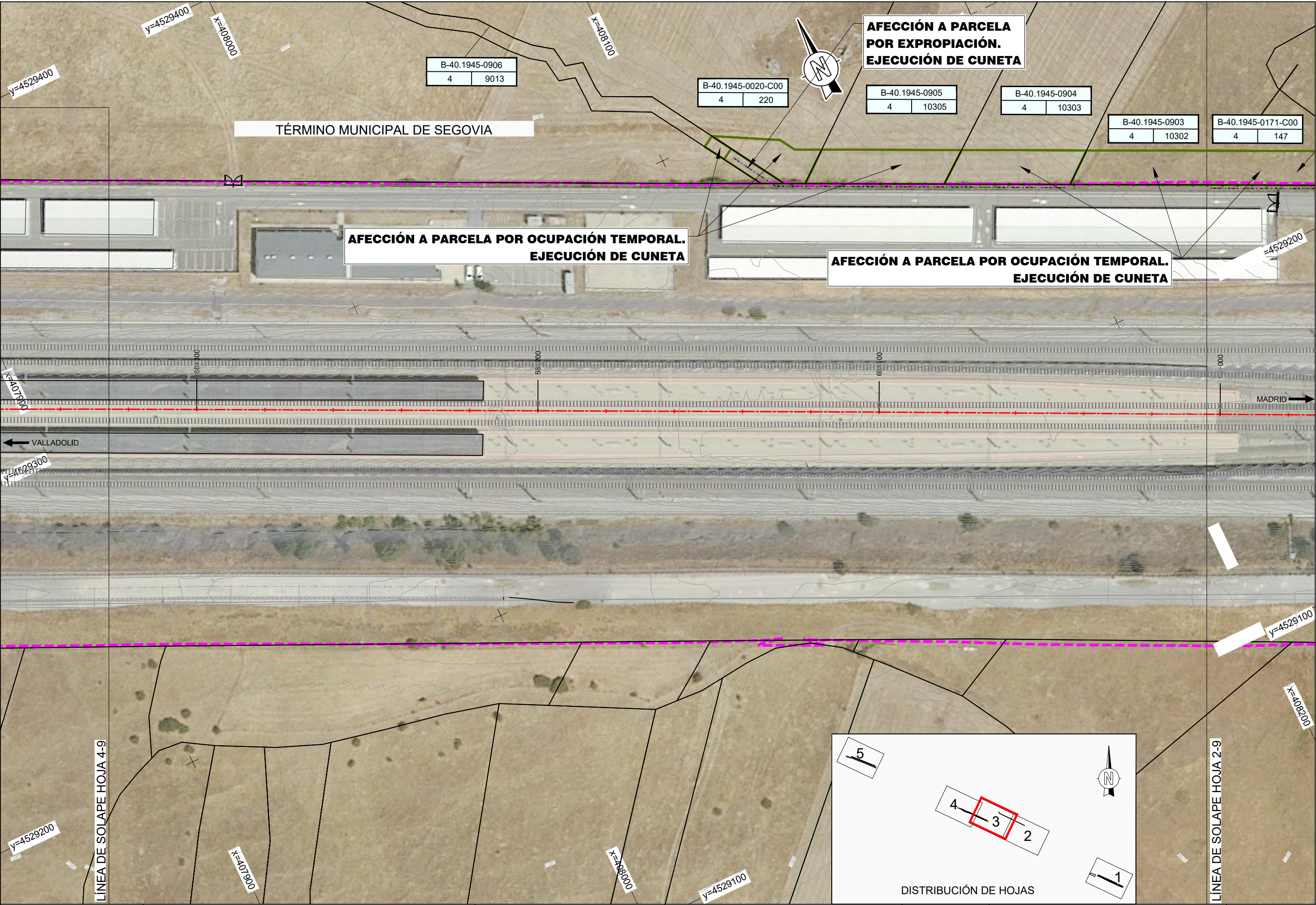
ESCALA
1/1.000
Numérica

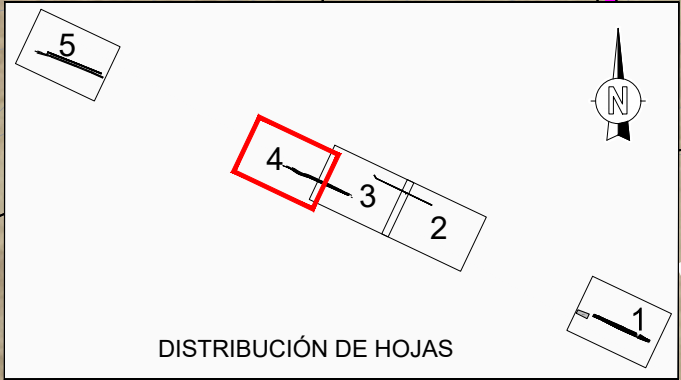
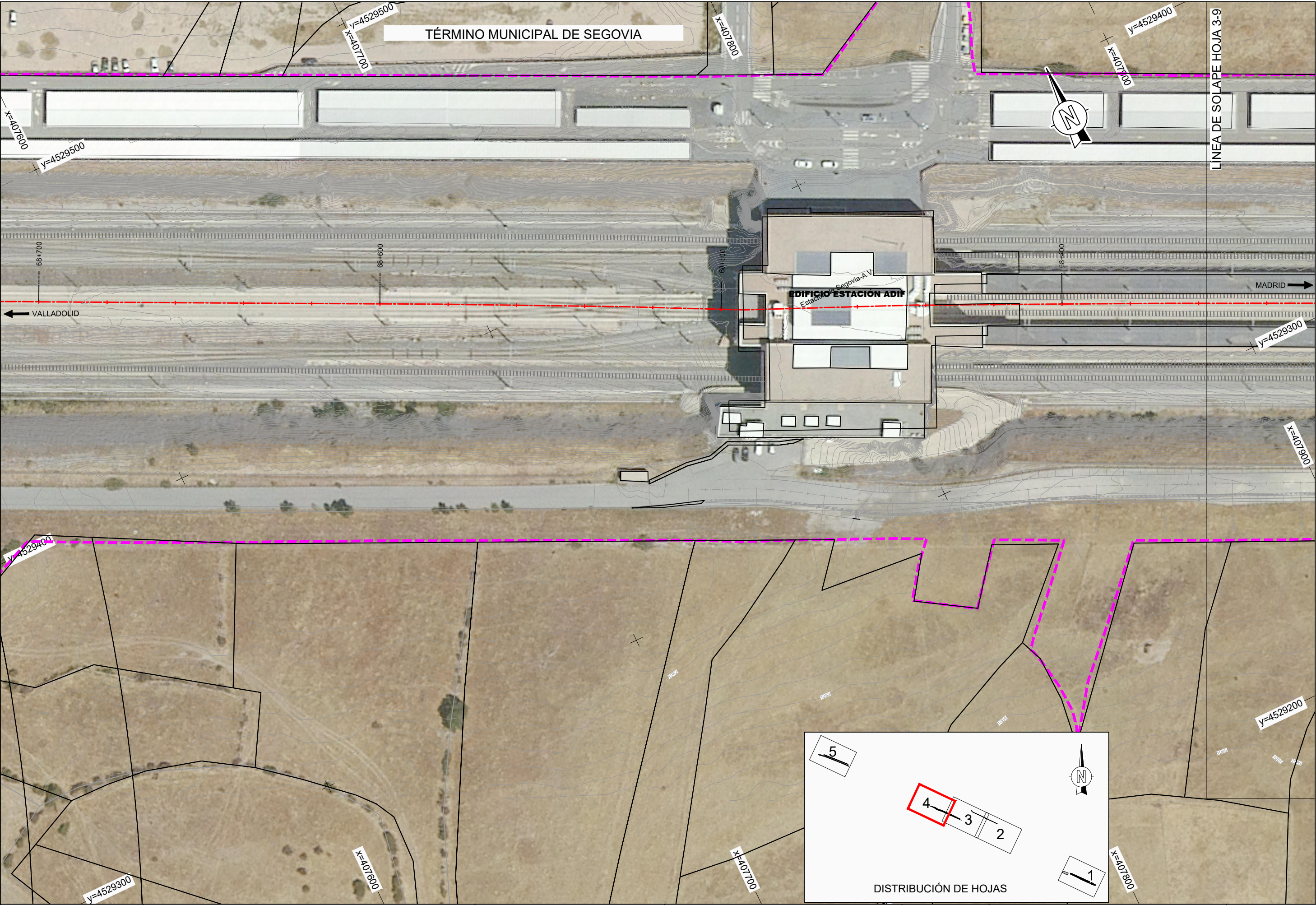


FECHA
SEPTIEMBRE-2024

TÍTULO DEL PLANO
ANEJO DE EXPROPIACIONES
ORTOFOTOPLANOS
TRAMO 1b. PP.KK. 064+000 - 071+600

Nº DE PLANO
3.4
Hoja 2 de 9





TÍTULO
PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE DRENAJES ENTRE LOS
PP.KK. 15+000 AL 177+000 EJE NORTE Tramos 1.a, 1.b, 1.c y 1.d



Consultor:

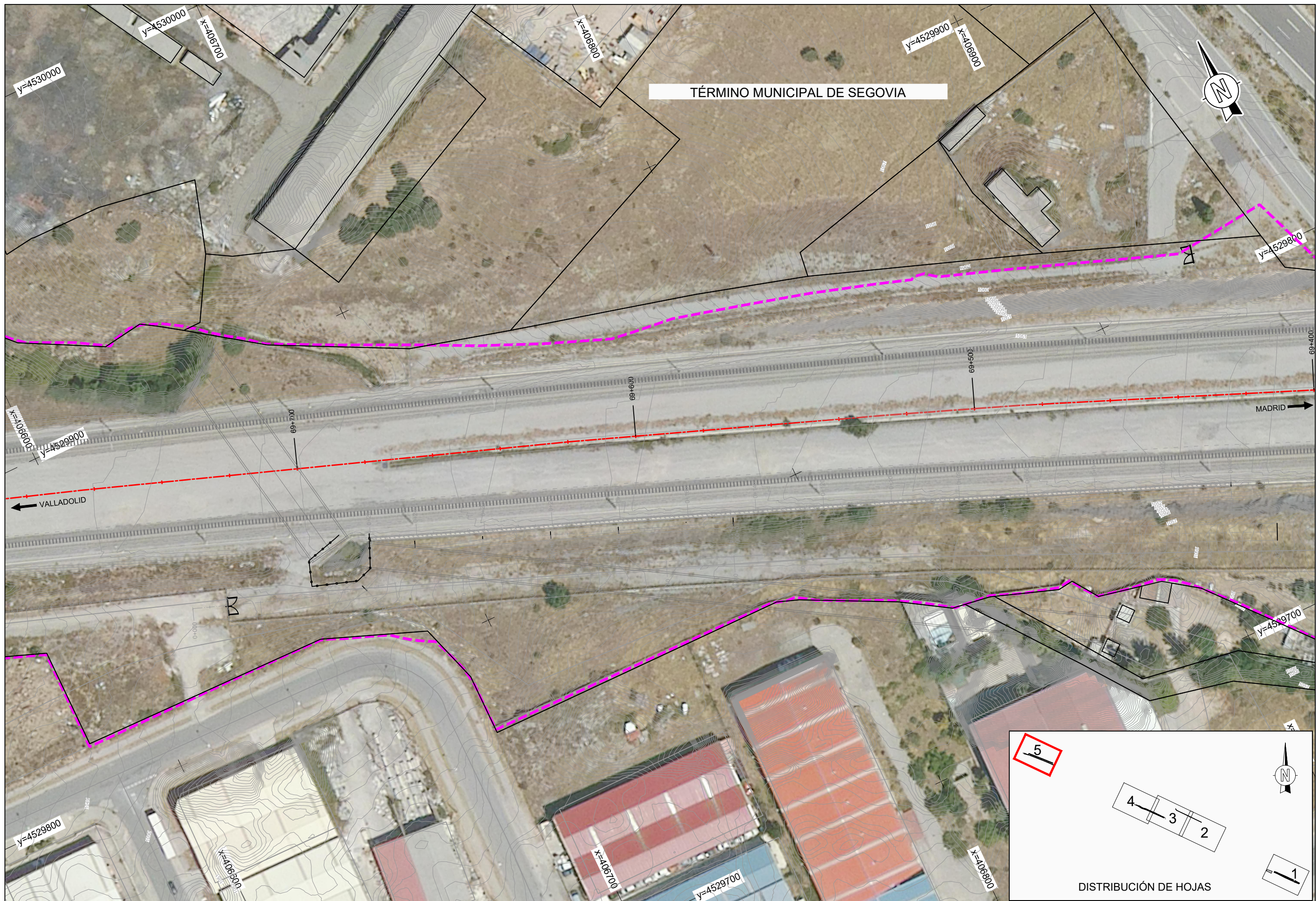
ESCALA
1/1.000
Numérica

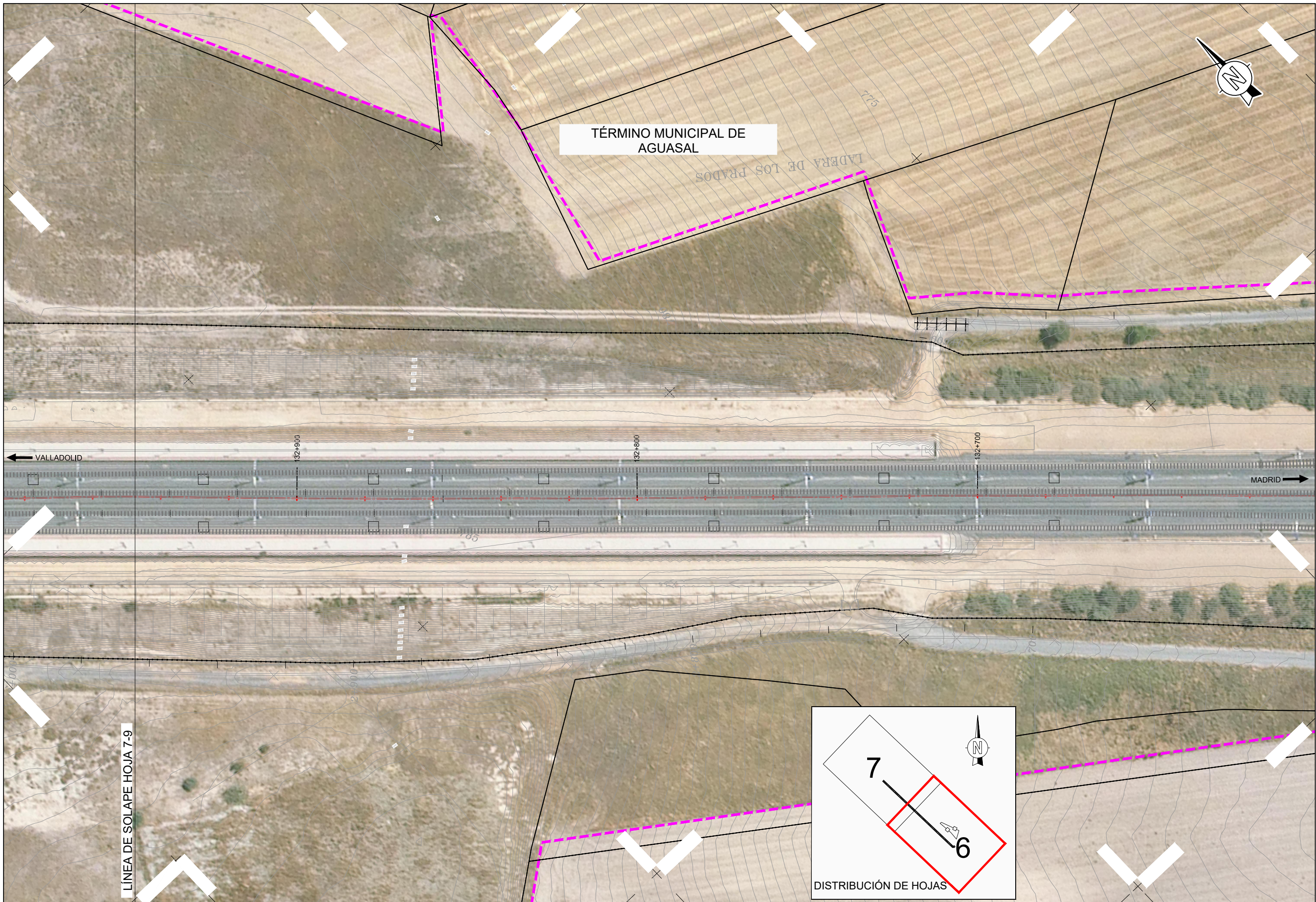


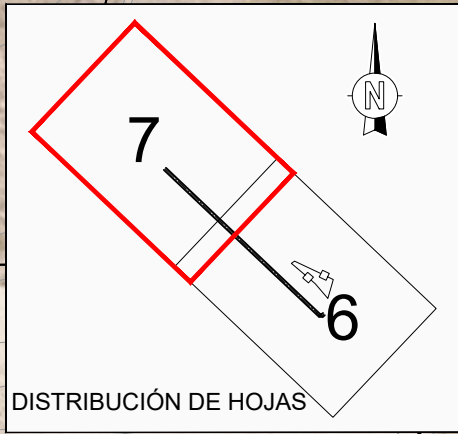
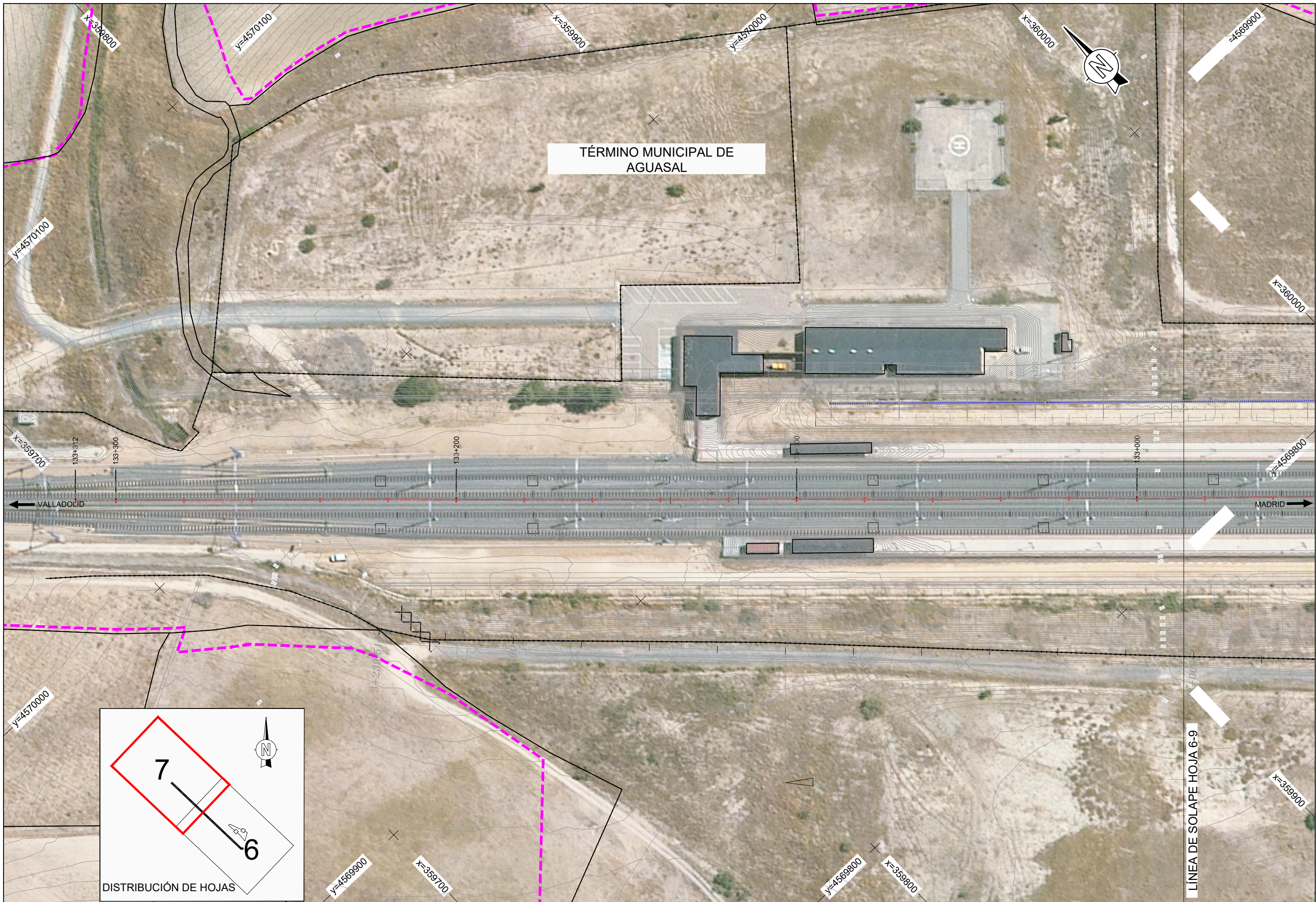
FECHA
SEPTIEMBRE-2024

TÍTULO DEL PLANO
ANEJO DE EXPROPIACIONES
ORTOFOTOPLANOS
TRAMO 1b. PP.KK. 064+000 - 071+600

Nº DE PLANO
3.4
Hoja 4 de 9







TÍTULO
PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE DRENAJES ENTRE LOS
PP.KK. 15+000 AL 177+000 EJE NORTE Tramos 1.a, 1.b, 1.c y 1.d

Consultor:



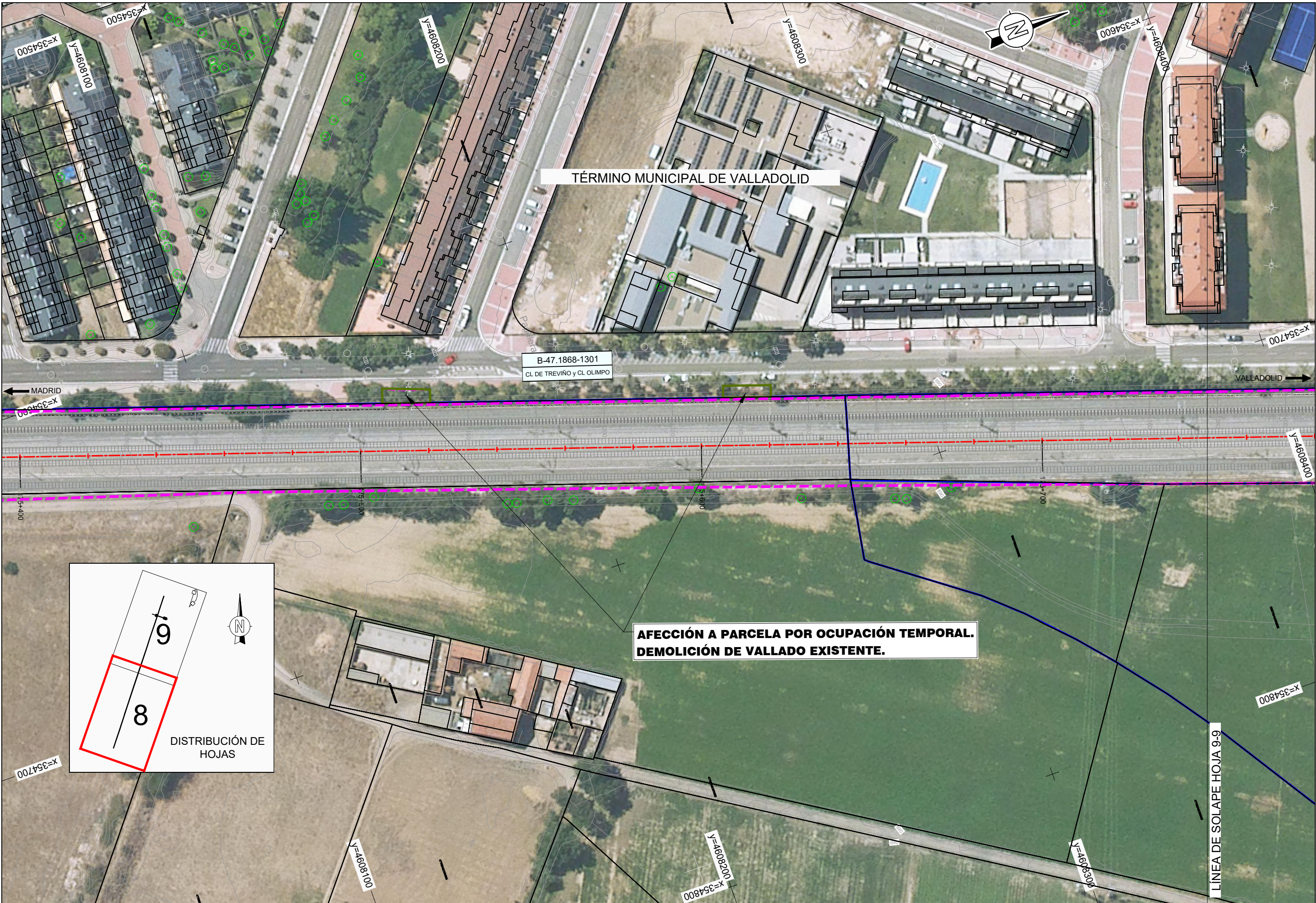
ESCALA
1/1.000
Numérica

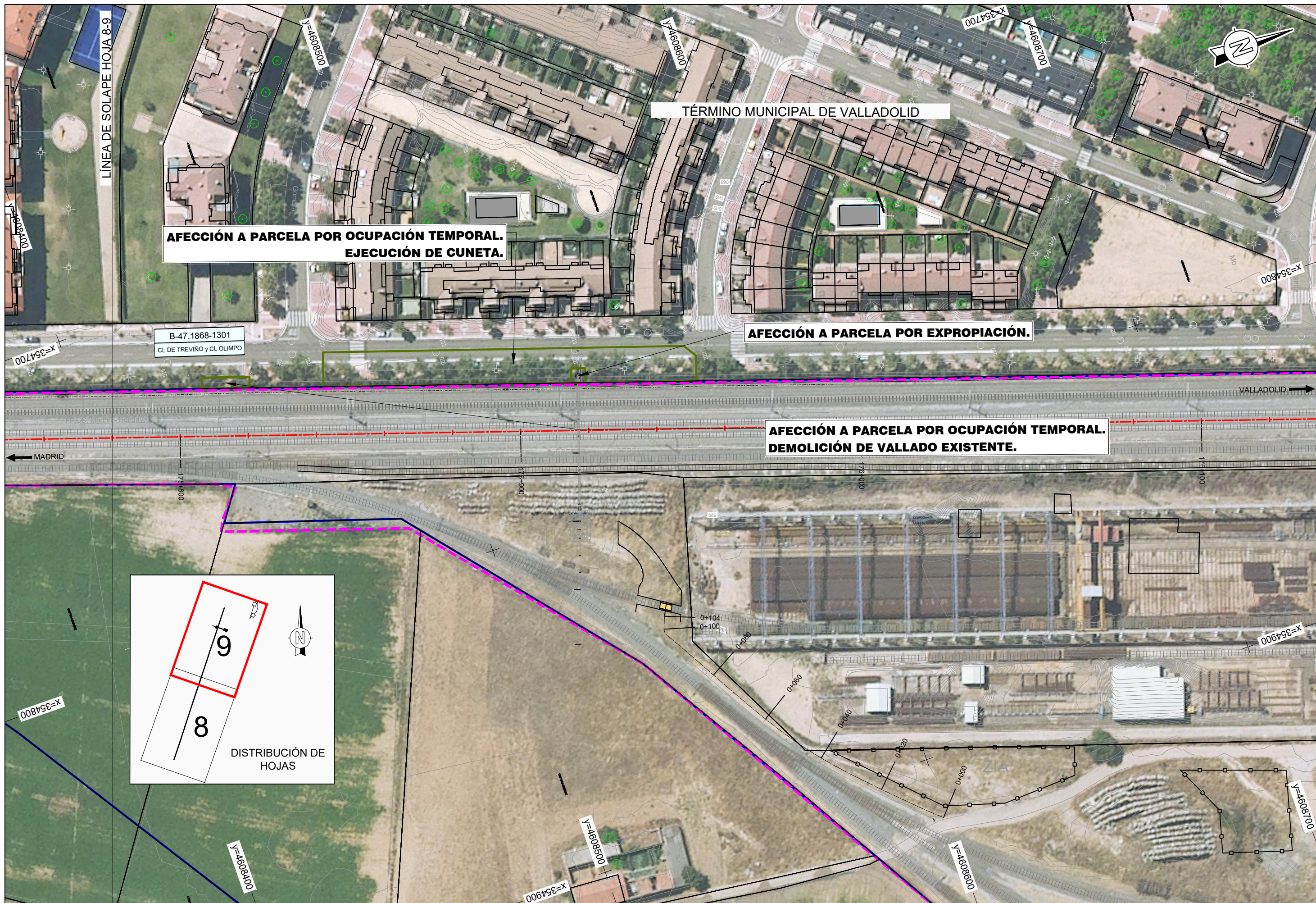


FECHA
SEPTIEMBRE-2024

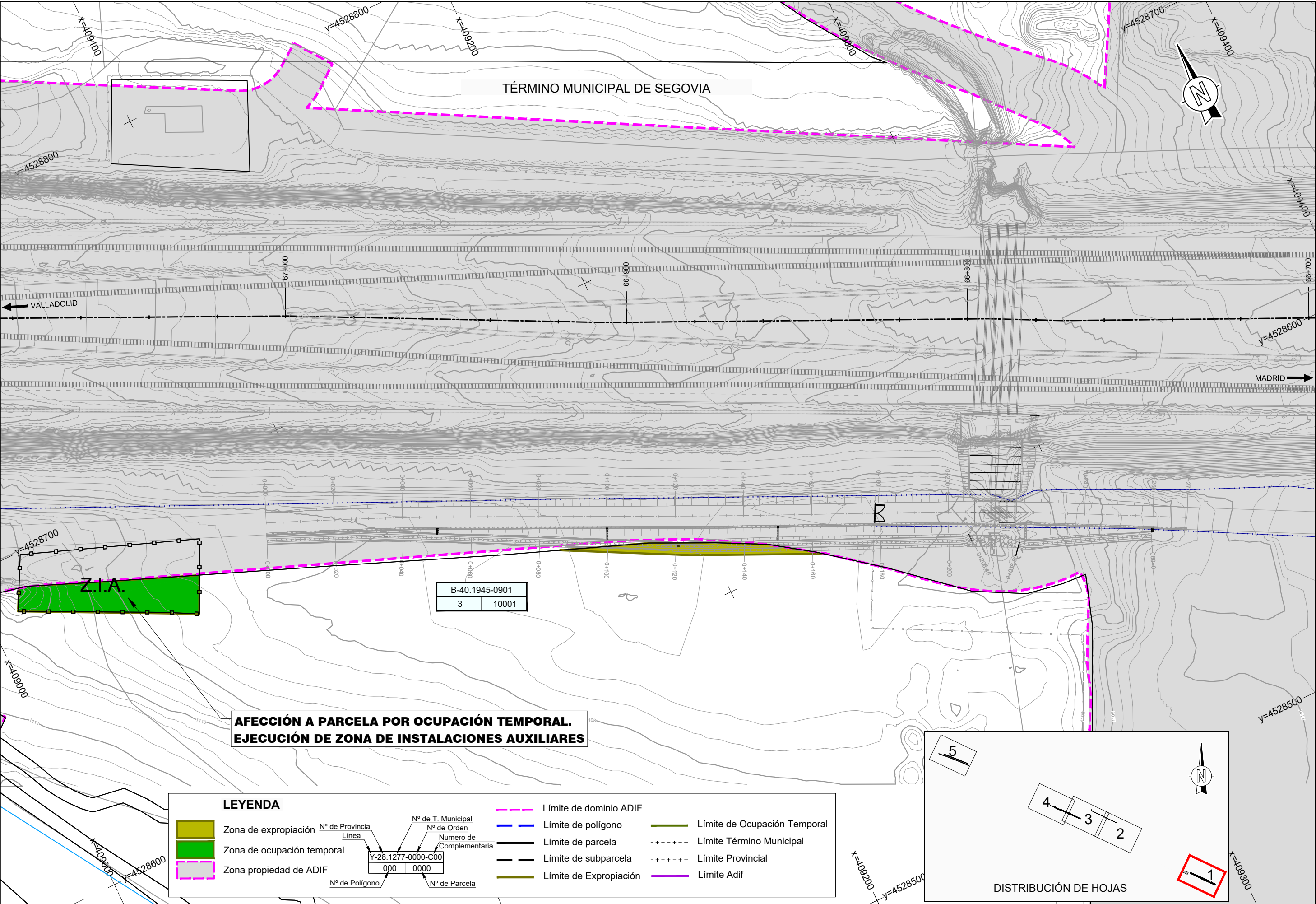
TÍTULO DEL PLANO
ANEJO DE EXPROPIACIONES
ORTOFOTOPLANOS
TRAMO 1c. PP.KK. 130+300 - 142+100

Nº DE PLANO
3.4
Hoja 7 de 9





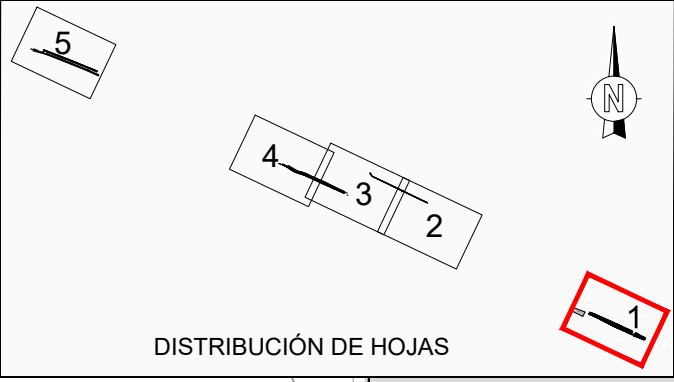
3.5 PLANTAS DE EXPROPIACIONES



**AFECCIÓN A PARCELA POR OCUPACIÓN TEMPORAL.
EJECUCIÓN DE ZONA DE INSTALACIONES AUXILIARES**

LEYENDA

	Zona de expropiación	Nº de Provincia	Nº de T. Municipal		Límite de dominio ADIF		Límite de Ocupación Temporal
	Zona de ocupación temporal	Nº de Orden	Nº de Parcela		Límite de polígono		Límite Término Municipal
	Zona propiedad de ADIF	Nº de Polígono	Nº de Parcela		Límite de parcela		Límite Provincial
					Límite de subparcela		Límite Adif
					Límite de Expropiación		



TÍTULO
PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE DRENAJES ENTRE LOS
PP.KK. 15+000 AL 177+000 EJE NORTE Tramos 1.a, 1.b, 1.c y 1.d

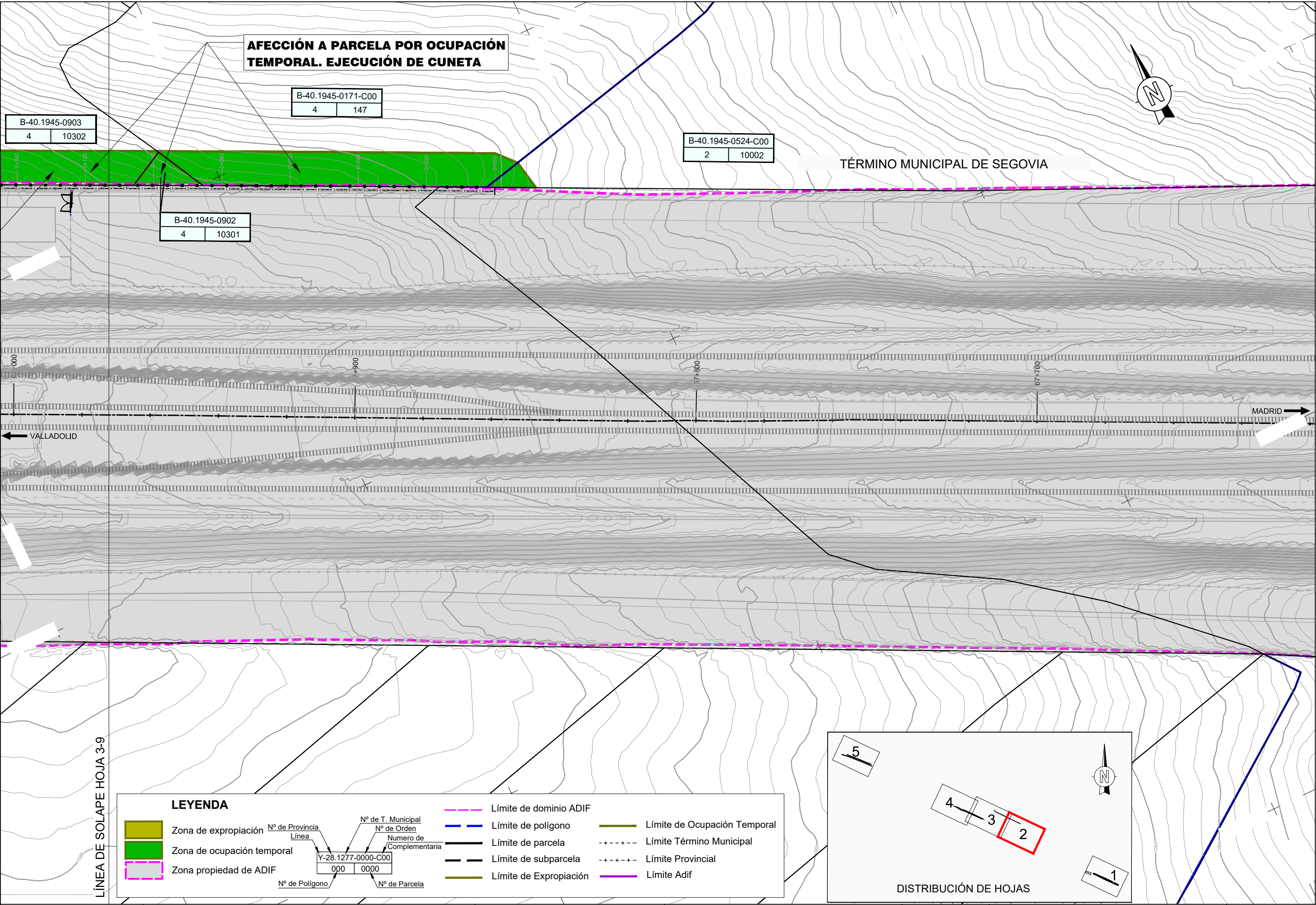
Consultor: 

ESCALA
1/1.000
Numérica Gráfica

FECHA
SEPTIEMBRE-2024

TÍTULO DEL PLANO
ANEJO DE EXPROPIACIONES
PLANOS DE EXPROPIACIONES
TRAMO 1b. PP.KK. 064+000 - 071+600

Nº DE PLANO
3.5
Hoja 1 de 9



TÍTULO
PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE DRENAJES ENTRE LOS
PP.KK. 15+000 AL 177+000 EJE NORTE Tramos 1.a, 1.b, 1.c y 1.d

Consultor:



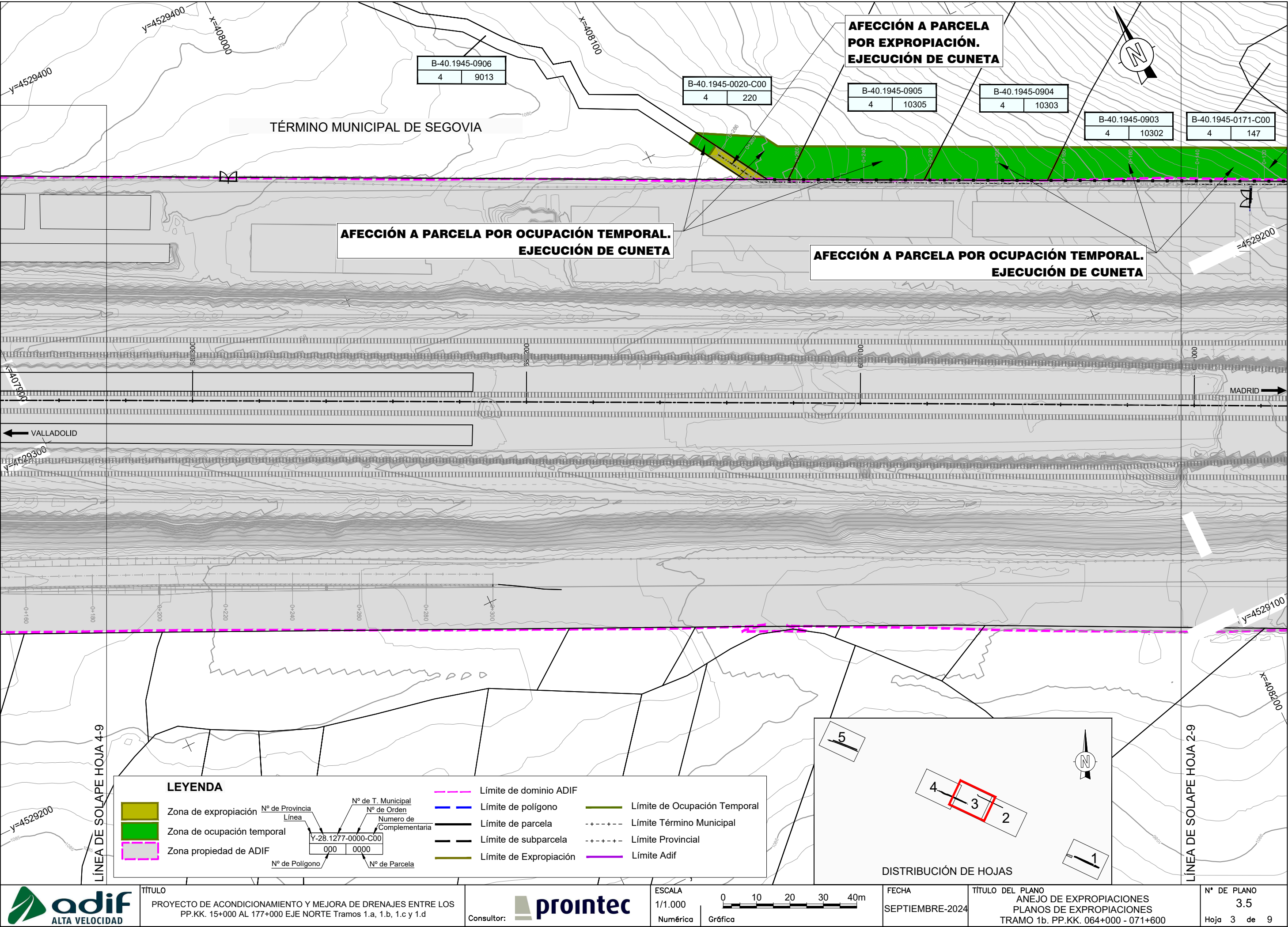
ESCALA
1/1.000
Numérica

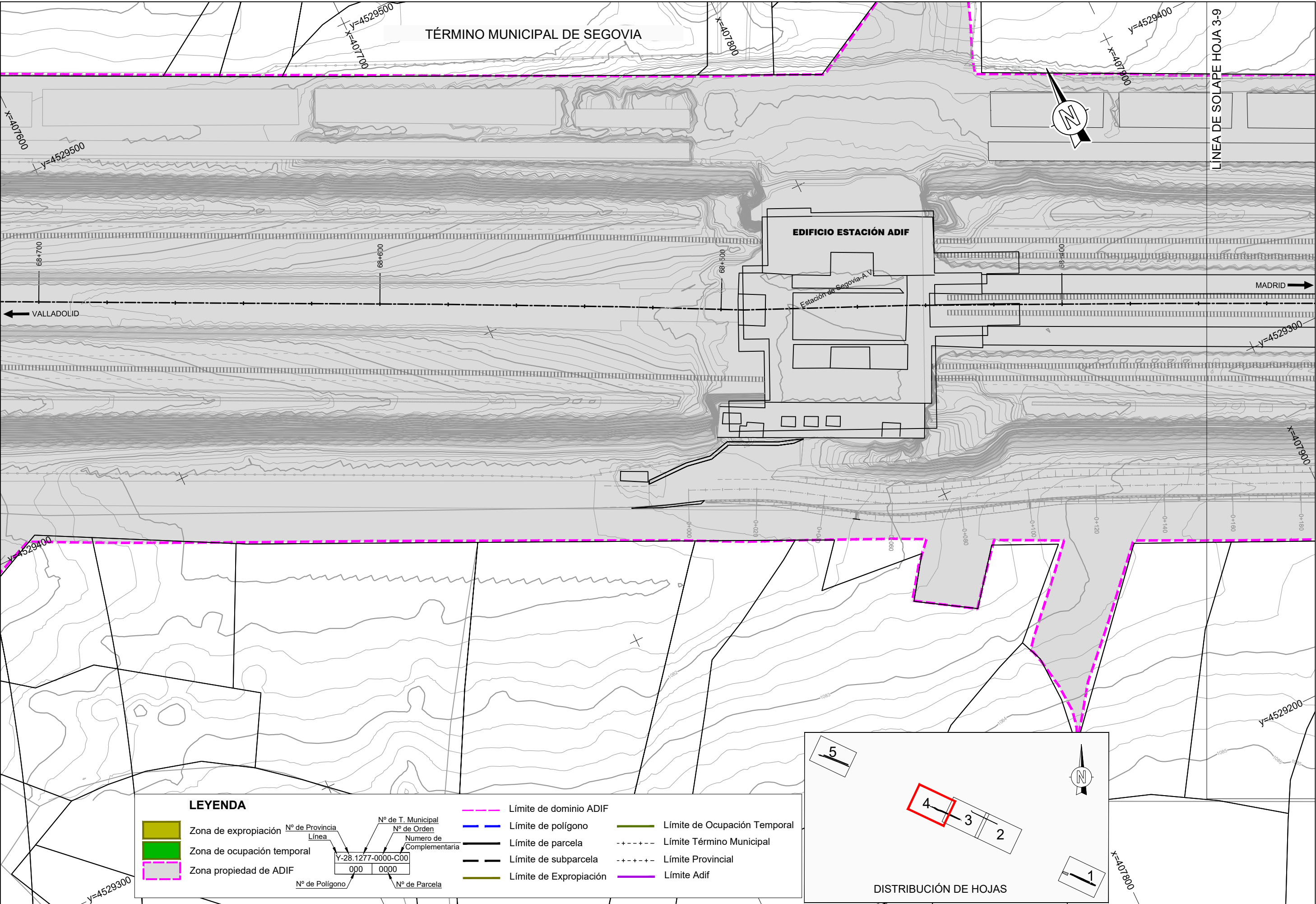


FECHA
SEPTIEMBRE-2024

TÍTULO DEL PLANO
ANEJO DE EXPROPIACIONES
PLANOS DE EXPROPIACIONES
TRAMO 1b. PP.KK. 064+000 - 071+600

Nº DE PLANO
3.5
Hoja 2 de 9





Zona de expropiación

Zona de ocupación temporal

Zona propiedad de ADIF

Nº de Provincia

Nº de T. Municipal

Nº de Orden

Nº de Parcela

Nº de Línea

Nº de Complementaria

Nº de Polígono

Nº de Parcela

Y-28.1277-0000-C00

000

0000

Límite de dominio ADIF

Límite de polígono

Límite de parcela

Límite de subparcela

Límite de Expropiación

Límite de Ocupación Temporal

Límite Término Municipal

Límite Provincial

Límite Adif

DISTRIBUCIÓN DE HOJAS

TÍTULO

PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE DRENAJES ENTRE LOS PP.KK. 15+000 AL 177+000 EJE NORTE Tramos 1.a, 1.b, 1.c y 1.d

Consultor:

ESCALA

1/1.000

Numérica

Gráfica

0

10

20

30

40m

FECHA

SEPTIEMBRE-2024

TÍTULO DEL PLANO

ANEJO DE EXPROPIACIONES

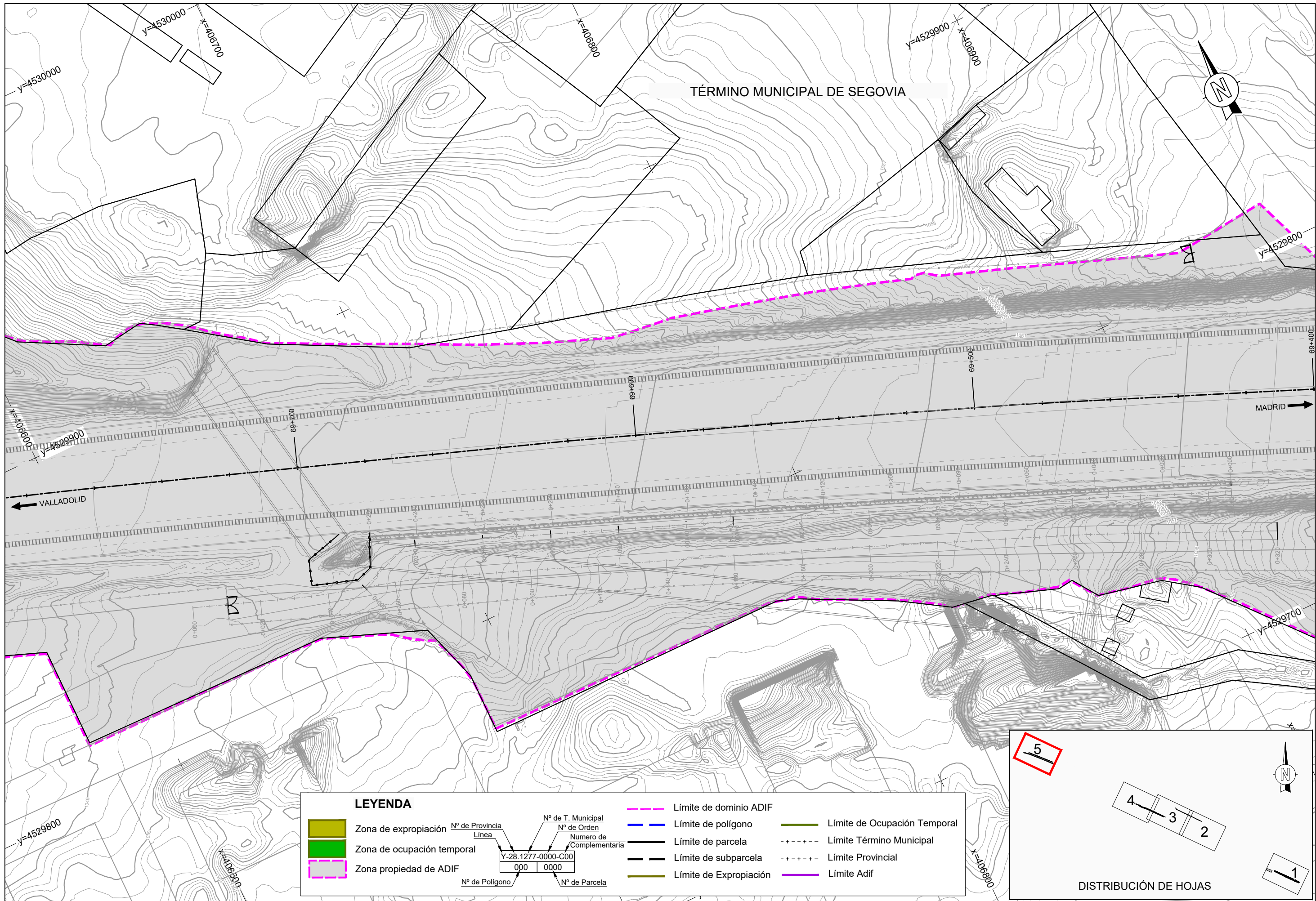
PLANOS DE EXPROPIACIONES

TRAMO 1b. PP.KK. 064+000 - 071+600

Nº DE PLANO

3.5

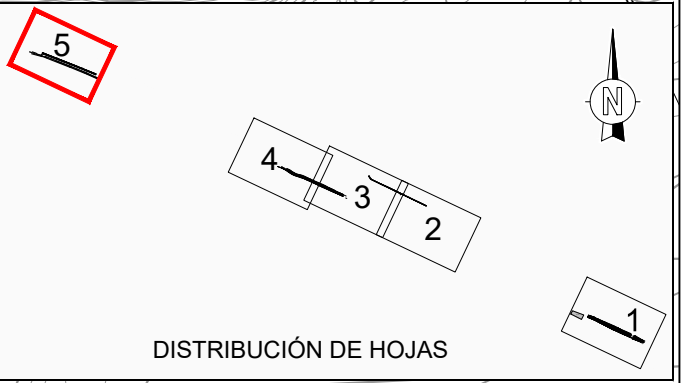
Hoja 4 de 9



LEYENDA

	Zona de expropiación	Nº de Provincia	Nº de T. Municipal		Límite de dominio ADIF		Límite de Ocupación Temporal
	Zona de ocupación temporal	Línea	Nº de Orden		Límite de polígono		Límite Término Municipal
	Zona propiedad de ADIF		Numero de Complementaria		Límite de parcela		Límite Provincial
		Nº de Polígono	Nº de Parcela		Límite de subparcela		Límite Adif

Y-28.1277-0000-C00
000 0000



TÍTULO
PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE DRENAJES ENTRE LOS
PP.KK. 15+000 AL 177+000 EJE NORTE Tramos 1.a, 1.b, 1.c y 1.d

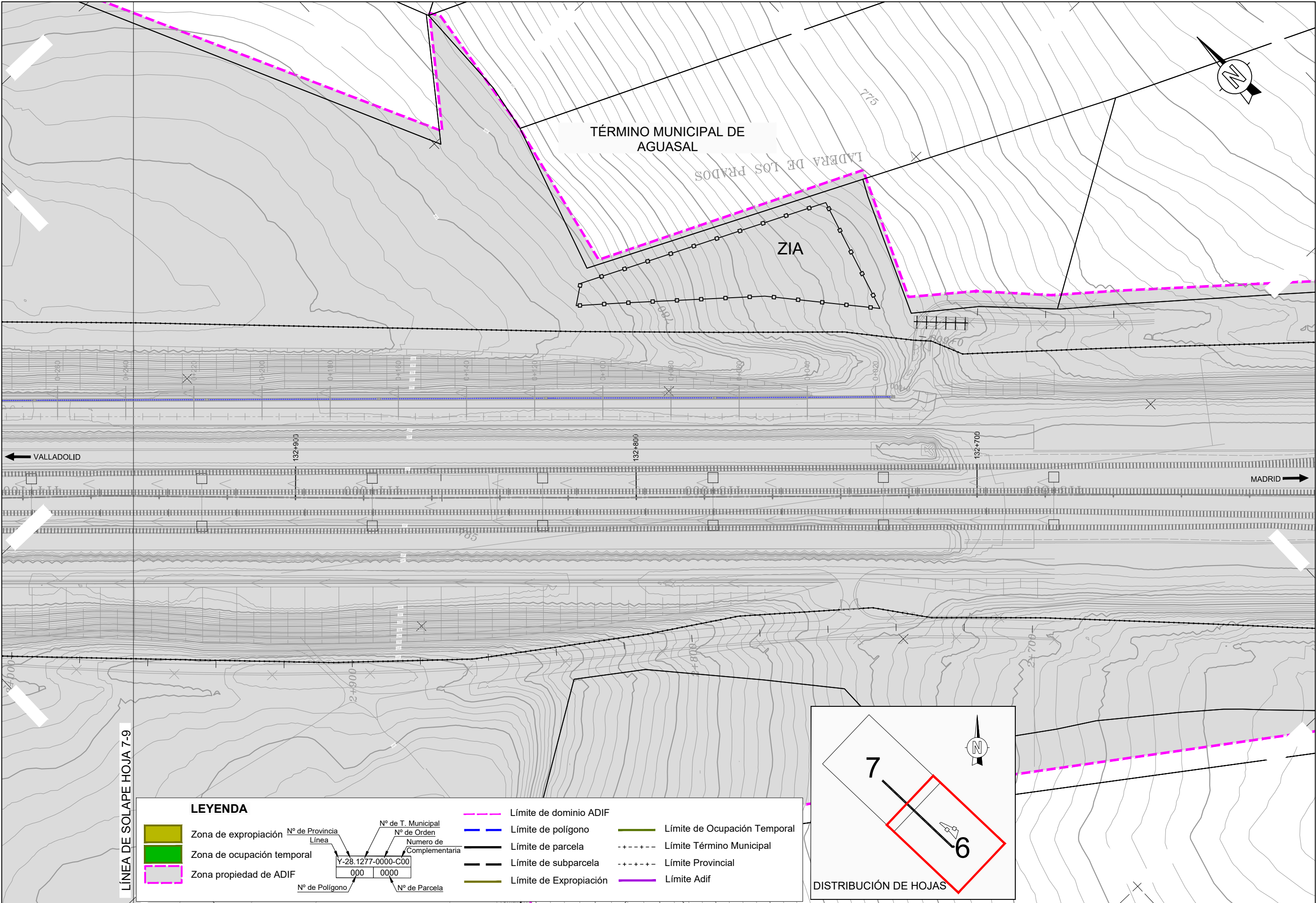
Consultor:

ESCALA
1/1.000
Numérica Gráfica

FECHA
SEPTIEMBRE-2024

TÍTULO DEL PLANO
ANEJO DE EXPROPIACIONES
PLANOS DE EXPROPIACIONES
TRAMO 1b. PP.KK. 064+000 - 071+600

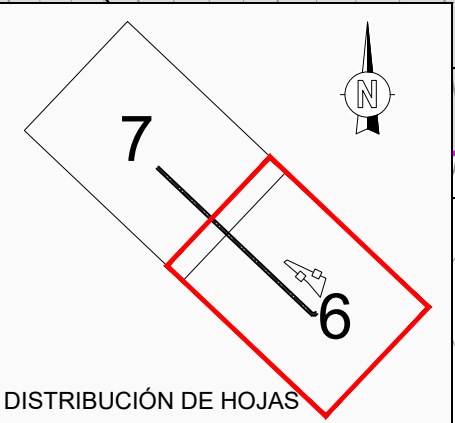
Nº DE PLANO
3.5
Hoja 5 de 9



LEYENDA

	Zona de expropiación	Nº de Provincia	Nº de T. Municipal
	Zona de ocupación temporal	Línea	Nº de Orden
	Zona propiedad de ADIF	Y-28.1277-0000-C00	Numero de Complementaria
		000	0000
		Nº de Polígono	Nº de Parcela

	Límite de dominio ADIF		Límite de Ocupación Temporal
	Límite de polígono		Límite Término Municipal
	Límite de parcela		Límite Provincial
	Límite de subparcela		Límite Adif
	Límite de Expropiación		



DISTRIBUCIÓN DE HOJAS



TÍTULO
PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE DRENAJES ENTRE LOS
PP.KK. 15+000 AL 177+000 EJE NORTE Tramos 1.a, 1.b, 1.c y 1.d

Consultor:

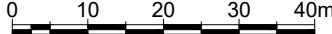


ESCALA

1/1.000

Númérica

Gráfica



FECHA

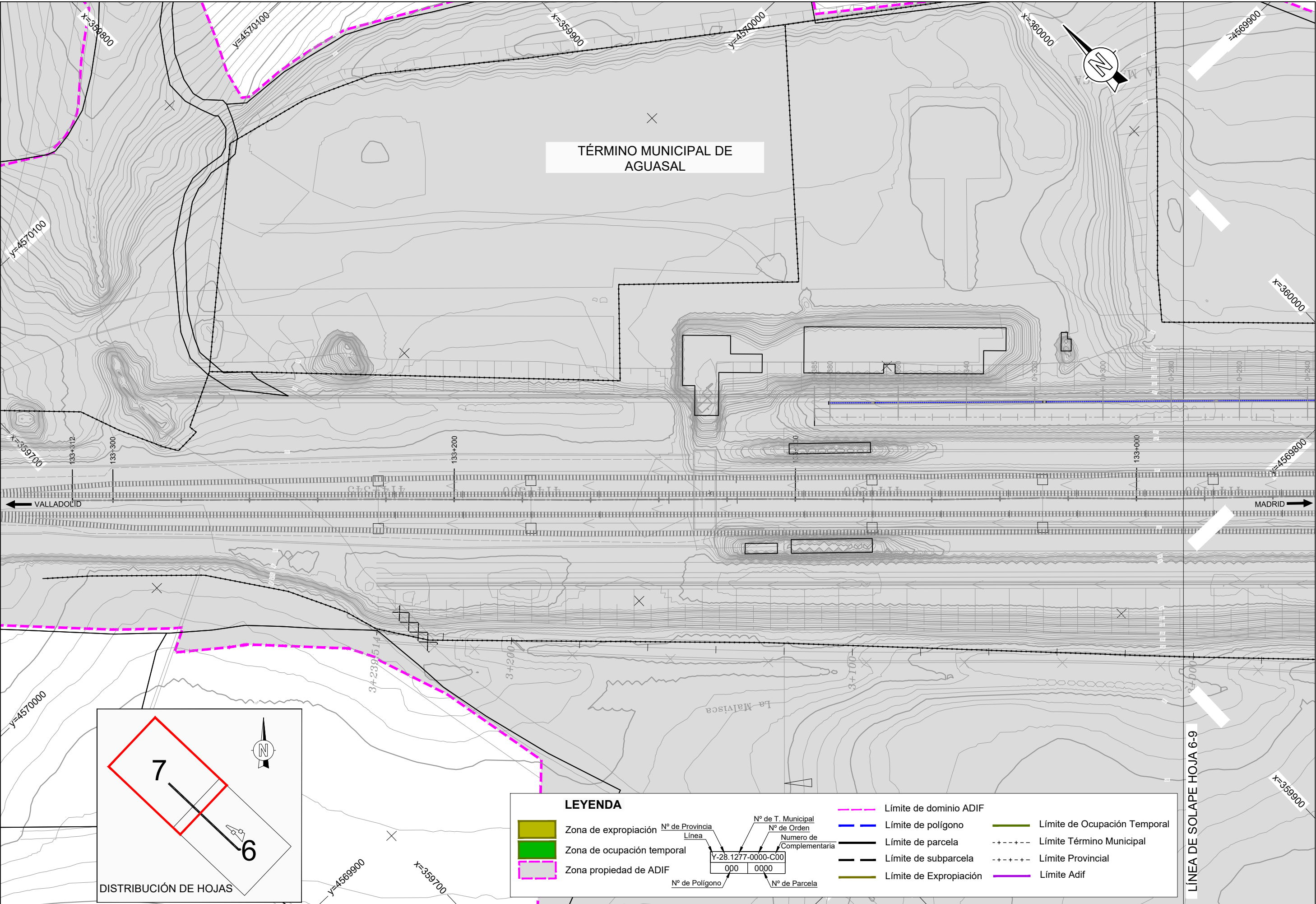
SEPTIEMBRE-2024

TÍTULO DEL PLANO
ANEJO DE EXPROPIACIONES
PLANOS DE EXPROPIACIONES
TRAMO 1c. PP.KK. 130+300 - 142+100

Nº DE PLANO

3.5

Hoja 6 de 9



TÍTULO
PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE DRENAJES ENTRE LOS
PP.KK. 15+000 AL 177+000 EJE NORTE Tramos 1.a, 1.b, 1.c y 1.d

Consultor:



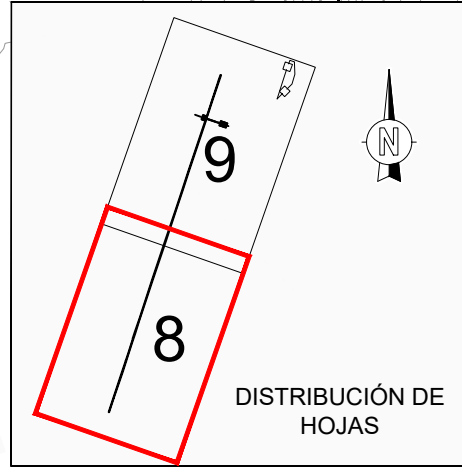
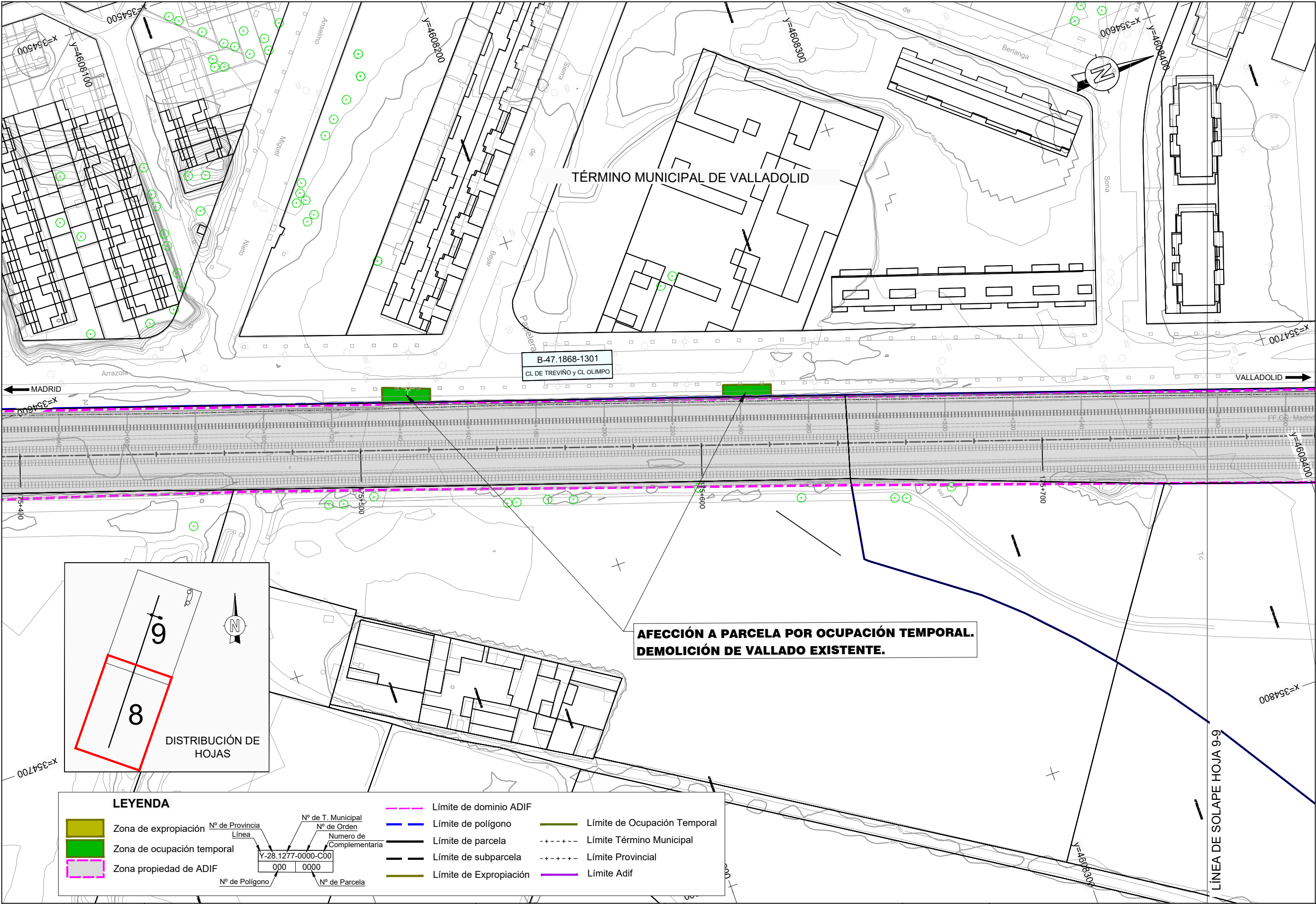
ESCALA
1/1.000
Numérica



FECHA
SEPTIEMBRE-2024

TÍTULO DEL PLANO
ANEJO DE EXPROPIACIONES
PLANOS DE EXPROPIACIONES
TRAMO 1c. PP.KK. 130+300 - 142+100

Nº DE PLANO
3.5
Hoja 7 de 9



LEYENDA

	Zona de expropiación	Nº de Provincia	Nº de T. Municipal		Límite de dominio ADIF		Límite de polígono		Límite de Ocupación Temporal
	Zona de ocupación temporal	Línea	Nº de Orden		Límite de parcela		Límite de subparcela		Límite Término Municipal
	Zona propiedad de ADIF		Numero de Complementaria		Límite de Expropiación				Límite Provincial
		Nº de Polígono	Nº de Parcela						Límite Adif



TÍTULO
PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE DRENAJES ENTRE LOS
PP.KK. 15+000 AL 177+000 EJE NORTE Tramos 1.a, 1.b, 1.c y 1.d

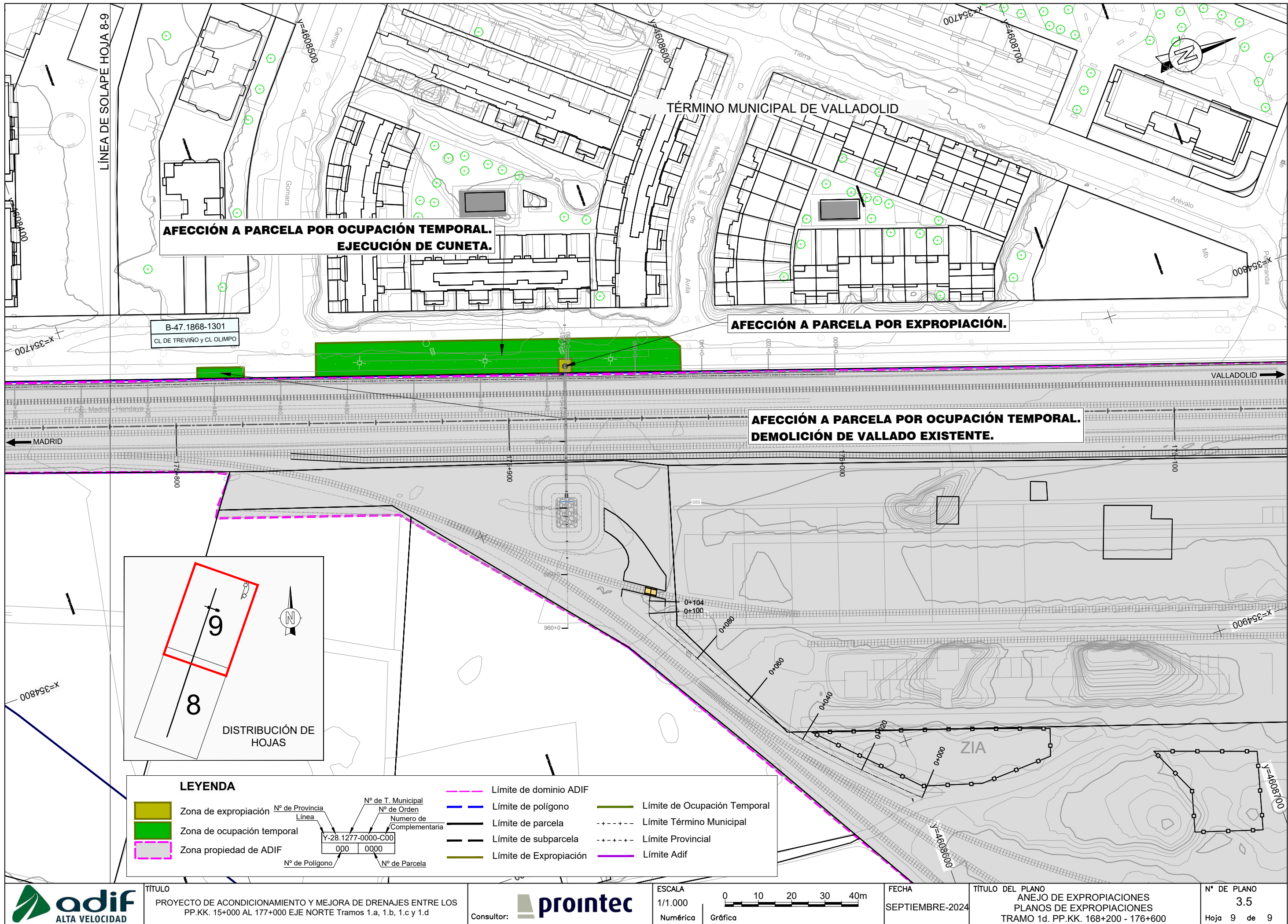
Consultor:

ESCALA
1/1.000
Numérica Gráfica

FECHA
SEPTIEMBRE-2024

TÍTULO DEL PLANO
ANEJO DE EXPROPIACIONES
PLANOS DE EXPROPIACIONES
TRAMO 1d. PP.KK. 168+200 - 176+600

Nº DE PLANO
3.5
Hoja 8 de 9



4. EDIFICACIONES AFECTADAS

En este apartado, se reflejan las edificaciones afectadas, identificadas en los planos de expropiación mediante sombreado rojo.

A continuación, se relacionan todas las edificaciones afectadas con indicación del P.K. finca a la que pertenecen, término municipal donde radican, tipo de construcción, número de edificación y superficie en planta.

En el caso del proyecto de Acondicionamiento y Mejora de Drenajes entre los PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE DRENAJES ENTRE LOS PP.KK. 15+000 AL 177+000. EJE NORTE. TRAMOS 1.a, 1.b, 1.c Y 1.d, **no se ven afectada ninguna edificación.**

FINCA N°	P.K.	MUNICIPIO	SUPERFICIE m²	N° FOTO	TIPO DE CONSTRUCCIÓN